

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2020

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

	EFE	CTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)	
	INTEGRACIÓN	2020	2019
Afirme 1404		75,282.00	75,282.00
Afirme 1382		-26,119.00	-26,119.00
Afirme 7364		-165,610.00	-165,610.00
Afirme 9952		37,177,807.00	37,177,807.00
Afirme 2929		61,745,294.00	61,902,308.00
firme 2880		12,738,811.00	1,132,012 00
Banamex 577-7953127		-3,641,192.00	-3,641,192,00
Janamex 577-7953224		3,451,206.00	3,451,206.00
anamex 4779-100758		1,244,450.00	1,244,451.00
anorte 8273		-29,766,428.00	-29,766,429.00
anorte 0771		-51,890,636.00	-51,890,637.00
anorte 1227		-14,975,403.00	-14,975,403.00
anorte 5672		-2,555,155.00	-2,555,155.00
anorte 1664		-14,620,081.00	-14,620,081.00
anorle 3994		1,013,336_00	1,013,336.00
BVA 4553		2,380,609 00	2,380,609 00
BVA 0211		6,341,330,00	6,341,330.00
BVA 7103		-1,207,999.00	-1,207,999.00
BVA 8725		2,717,004 00	504,139.00
BVA 7065		81,677,458.00	110,330,177

1



BBVA 7146		410,009.00	320,002
Santander 92-00016946		433,062.00	433,062,00
	TOTAL	92,557,035.00	107,457 096,00

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

- 2.- El saldo de este rubro al cierre del mes de enero de 2020 fue de \$27,004.4 miles, está conformado principalmente por gastos a comprobar de Deudores Diversos.
- 3.- Se elaborará de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENT (CIFRAS A PES		R
INTEGRACIÓN	2020	2019
(Vencimiento mayor a 90 dlas) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	27,004,438.00	32,644,808.00
(Vencimiento mayor a 365 días)	0.00	0.00

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4.- La Procuraduría Social no cuenta dentro del almacén, con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
- 5.- El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309.A .0035/2088 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

M

Office

(CIFRAS A PESOS)		A
INTEGRACIÓN	2020	2019
lmacén de Materiales y Suministros de Consumo	2,650,096,00	2,494,672.00

Inversiones Financiera

- 6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.
- 7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el mes de enero de 2020.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- 8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, dado a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darlo de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.
- 9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBL (CIFRAS A PESOS)	ES	
INTEGRACIÓN	2020	2019
Bienes Muebles	3,306,119.00	3,306,119.00
Depreciación Acumulada	-997,898 00	-929,829.00

Off

Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.

AM

Olap



Pasivo

- 1. En este rubro de registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 31 de enero de 2020 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre es de \$127,827.8 miles de pesos
- 2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.
- 3. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y se encuentra registrado al cierre de enero 2020 por la cantidad de \$5,573.3 miles.

		PASIVO CIFRAS A PESOS)	B. J. X. 51	
INT	EGRACIÓN		2020	2019
(Vencimiento mayor a 90 días) Cuentas por Pagar a Corto Plazo			127,827,829,00	145,780,560.00
(Vencimiento mayor a 365 dlas) Cuentas por Pagar a Largo Plazo			0.00	0.00
1000	OTAL		127,827,829.00	145,780,560.00

II) Notas al Estado de Actividades Ingresos de Gestión

1. Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del periodo por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del

Opp



Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	8,626,467.00	407,251,983.00
Otros Ingresos	77,586.00	7,568,835.00
Ingresos Financieros	6,788.00	25,444.00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. La Procuraduría Social no tiene otro tipo de ingresos por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, más que los ya reportados en el punto que antecede.

Otros Ingresos y Beneficios

3. Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

Gastos y Otras Pérdidas:

 Respecto de los gastos efectuados durante el periodo, fueron erogados por un monto total de 11,211.2 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

GASTOS Y OTRAS PE (CIFRAS A PESC		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Servicios Personales	10,444,405.00	112,470,249.00
Materiales y Suministros	119,816.00	4,657,632.00
Servicios Generales	578,897.00	33,522,398,00
Ayudas Sociales	0.00	246,000,000.00
Estimaciones y Depreciaciones	68,069,00	706,295,00
Otros Gastos	0.00	5,155,618,00
TOTAL	11,211,187.00	402,512,192.00



III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

- 1. El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.
- 2. El Patrimonio Generado al cierre de enero asciende a (14,834.4) miles de pesos.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
RUBRO	2020	2019
Efectivo en Bancos – Tesorería	92,557,035,00	107,457,096
Efectivo en Bancos - Dependencias	0.00	0,00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0,00	0,00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0,00
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	0.00	0.00

2.- La Procuraduría Social no realizó adquisiciones durante el periodo.

3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.

AM



0.00 0.00 18,108,155.00	4,138,653,00 0.00 28,566,439,00
-2,432,277.00	18,195,983.00
2020	2019
	2020 -2,432,277.00

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestario Correspondiente del 01 al 31 de Enero de		
1. To talde Ingrasos Presupuestarios		\$8,704,053
2.M as ingresos contables no presupuestarios	1	\$6,788
ngmesos Financieros	\$6,788.00	
home ento porvariación de inventarios	00.00	
D ism inución delexceso de estimaciónes porpéndida o deterbio u obsolescencia	\$0.00	
D ism inución delexceso de provisiones	\$0.00	1
Otros ingresos y beneficios varios	\$0.00	1
O tros ingresos contables no presupuestarios		
3 M enos ingresos presupuestarios no contables	J.	\$0.00
Apnovechamientos Patrinon iales	\$000	
Ingresos derivados de financiam iento	\$000	
O tros Ingresos presupuestarios no contables	\$0,00	
4. To talde Ingresos Contables (4 = 1+2-3)		\$8,710,841.00

Phil Py

Offe



Correspondiente del 01 al 31 de	Enero de 2020	
1. Total de Egresos Presupuestarios		\$8,626,466.00
t. Menos egresos presupuestarios no contables		\$0.00
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	\$0	
Mobiliario y equipo de administración	\$0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0	
Vehículos y equipo de transporte	\$0	
Equipo de defensa y seguridad	\$0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0	
Activos Biológicos	\$0	
Bienes inmuebles	\$0	
Activos intangibles	\$0	
Obra pública en bienes de dominio público	\$0	
Obra pública en bienes propios	\$0	
Acciones y participaciones de capital	\$0	
Compra de lítulos y valores	\$0	
Consecesión de préstamos	\$0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0	
Amortización de la deuda pública	\$0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0	
Ottos Egiesos Fresulpuestales 140 Containes	30	
. Más gastos contables no presupuestarios		\$2,584,721.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$68,069.00	
Provisiones	\$2,516,652.00	
Disminución de inventarios	\$0	a
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	1
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0	
Otros Gastos	\$0)
Otros Gastos contables No Presupuestarios	\$0	



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores
Emisión de obligaciones
Avales y garantías
Juicios
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y
Similares
Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias: Cuentas de ingresos Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

- 1. La Procuraduría Social no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- 2. La Procuraduría Social no cuenta con este tipo de valores.
- 3. La Procuraduría Social no lleva a cabo obras.
- 4. Es importante señalar que el avance registrado en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada período es del total de operaciones presupuestarias registradas; sin embargo, como todavía se encuentra en implementación y fase de pruebas el Sistema GRP, la afectación a dichas cuentas se realiza de forma mensual.



c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los presentan los Estados Financieros de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al cierre del mes de enero en donde se reflejan los rubros más importantes que forman parte de la contabilidad, dando a conocer la situación en la que se encuentra contable y financieramente el ente en el periodo.

Se presentan los siguientes Estados Financieros de la Entidad: Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, así como, las Notas a los Estados Financieros, todos al cierre del mes de enero y con estricto apego a los principios y normas contables y fiscales.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de

kny

Mr.



la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2020.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán – Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura. La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio anterior se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honoraros Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

J. C.

Out



4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social. El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

b) Principal actividad. A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.
- c) Ejercicio fiscal. Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuestos sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran

d W

19

and the second



sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental

e) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac, I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales	Ley de Impuestos sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac, V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1,2 y Octavo, Transitorio fracción III.

and the second



- f) Estructura organizacional básica.
 - Oficina de la Procuradora Social
 - Coordinación General de Asuntos Jurídicos
 - Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
 - Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
 - Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
 - Coordinación General Administrativa
 - Órgano Interno de Control
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.
- 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley Orgánica de la Administración Pública

Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Código Fiscal de la Ciudad de México

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

I my

- b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.
- c) Postulados básicos.
 - Sustancia Económica
 - Entes Públicos
 - Existencia Permanente
 - Revelación Suficiente
 - Importancia Relativa
 - Registro e Integración Presupuestaria

- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). No aplica.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad. No aplica.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico

and and



que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

- b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.
- c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicos laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en 14,853.5 miles de pesos.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.
- i) Reclasificación: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.
- j) Depuración y cancelación de saldos. Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario



Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No Aplica.
- b) Pasivos en moneda extranjera. No Aplica.
- c) Posición en moneda extranjera. No Aplica.
- d) Tipo de cambio. No Aplica.
- e) Equivalente en moneda nacional. No Aplica.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DEL	ACTIVO FIJO	
RUBRO	PORCIENTO	
Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo de Educacional y	10	
Recreativo	10	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10	
Vehículos y Equipo de Transporte	25	
Equipo de Cómputo	30	

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo. No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.

1 Pm

- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.. Los activos no se encuentran en ningún tipo de querella legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No Aplica.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No Aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No Aplica.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No Aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

10. Reporte de Recaudación

S. M.

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No Aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas del control interno. Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema GRP.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances. Al cierre del periodo se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas.

14. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

fu

16. Partes Relacionadas

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Elaboró

Patricia Carolina González

Ochoa

J. U. D. de Contabilidad y Registro Revisó

José René Roberto Carner Grosperrin

Subdirector de Administración y Finanzas .

ng. Antonio Pérez Claudin

Autorizó

Coordinador General Administrativo



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1º DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020

a) NOTAS DE DESGLOSE

Notas al Estado de Situación Financiera I)

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

	QUIVALENTES A PESOS)	加料。 對於金額
INTEGRACIÓN	2020	2019
Afirme 1404	75,282.00	75,282.00
Afirme 1382	-26,119,00	-26,119.00
Afirme 7364	-165,610,00	-165,610.00
Afirme 9952	37,177,807.00	37,177,807.00
Afirme 2929	61,745,294.00	61,902,308,00
Afirme 2880	819,362.00	1,132,012.00
Afirme 3362	673,530.00	0.00
Afirme 3354	-125,000.00	0.00
Afirme 3346	-120,000,00	0.00
Banamex 577-7953127	-3,641,192,00	-3,641,192.00
Banamex 577-7953224	3,451,206.00	3,451,206,00
Banamex 4779-100758	1,244,450.00	1,244,451.00
Banorte 8273	-29,766,428.00	-29,766,429.00
Banorte 0771	-51,890,636.00	-51,890,637.00
Banorte 1227	-14,975,403_00	-14,975,403.00
Banorte 5672	-2,555,155 00	-2,555,155.00
Banorte 1664	-14,620,081.00	-14,620,081.00
Banorte 3994	1,013,336.00	1,013,336.00
BBVA 4553	2,380,609.00	2,380,609,00
BBVA 0211	6,341,330,00	6,341,330,00

CIUDAD INNOVADORA Y DE

Santander 92-00016946	433,062 00	433,062.00
BBVA 7146	872,016,00	320,002
BBVA 7065	99,321,606.00	110,330,177
BBVA 8725	641,067,00	504,139.00
BBVA 7103	-1,207,999.00	-1,207,999 00

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

- 2.- El saldo de este rubro al cierre del mes de febrero de 2020 fue de \$5,745.2 miles, está conformado principalmente por gastos a comprobar de Deudores Diversos.
- 3.- Se elaborará de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

	INTEGRACIÓN	2020	2019
/encimiento mayor a		5,745,214.00	32,644,808.00
/encimiento mayor a	fectivo o Equivalencias a 365 días) fectivo o Equivalencias	0.00	0.00

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4.- La Procuraduría Social no cuenta dentro del almacén, con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
- 5.- El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309.A .0035/2088 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

M

18



INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2,643,738_00	2,494,672,00
TOTAL	2,643,738.00	2,494,672.00

Inversiones Financiera

- 6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.
- 7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el mes de febrero de 2020.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- 8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, dado a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darlo de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.
- 9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS A PESOS)		Secretary Secretary
INTEGRACIÓN	2020	2019
Bienes Muebles	3,306,119.00	3,306,119,00
Depreciación Acumulada	-1,065,967.00	-929,829.00





Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.



Pasivo

- 1. En este rubro de registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 29 de febrero de 2020 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre es de \$113,329.0 miles de pesos
- 2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.
- 3. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y se encuentra registrado al cierre de febrero 2020 por la cantidad de \$5,573.3 miles.

		RAS A PESOS)		
	INTEGRACIÓN		2020	2019
Vencimiento mayor a 90 días) Cuentas por Pagar a Corto Plazo			113,328,975.00	145,780,560.00
Vencimiento mayor a 365 días) Cuentas por Pagar a Largo Plazo			0.00	0.00

II) Notas al Estado de Actividades Ingresos de Gestión

1. Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del periodo por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del

all all

10

Off

Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

N. Control of the con		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	19,660,479.00	407,251,983 00
Otros Ingresos	475,862.00	7,568,835.00
ingresos Financieros	12,672.00	25,444 00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. La Procuraduría Social no tiene otro tipo de ingresos por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, más que los ya reportados en el punto que antecede.

Otros Ingresos y Beneficios

3. Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

Gastos y Otras Pérdidas:

1.- Respecto de los gastos efectuados durante el periodo, fueron erogados por un monto total de 24,944.9 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

GASTOS Y OTRA (CIFRAS A		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Servicios Personales	19,016,658.00	112,470,249,00
Materiales y Suministros	296,624.00	4,657,632.00
Servicios Generales	4,697,670.00	33,522,398.00
Ayudas Sociales	797,767,00	246,000,000.00
Estimaciones y Depreciaciones	136,138.00	706,295.00
Otros Gastos	0.00	5,155,618.00
TOTAL	24,944,857.00	402,512,192.00

CIUDAD INNOVADORA Y DE



III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

- 1. El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.
- 2. El Patrimonio Generado al cierre de febrero asciende a (17,129.9) miles de pesos.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENT (CIFRAS A PESOS)	ES.	
RUBRO	2020	2019
Efectivo en Bancos – Tesorería	97,096,334,00	107,457,096
Efectivo en Bancos - Dependencias	0.00	0.00
inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0,00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0,00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	0.00	0.00

2.- La Procuraduría Social no realizó adquisiciones durante el periodo.

3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.



CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFEC (CIFRAS A PESOS)	TIVO NETOS	
INTEGRACIÓN	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	-4,659,706.00	18,195,983,00
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo		
Depreciación	0,00	4,138,653,00
Amortización	0,00	0.00
ncrementos en las Provisiones	32,600,651,00	28,566,439,00
ncremento en Inversiones producido por Revaluación	0.00	0,00
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo	0.00	0.00
ncrementos en Cuentas por Cobrar	26,899,595.00	5,726,536
Partidas Extraordinarias	0.00	5,155,618
TOTAL	-10,360,762.00	13,938,191.00

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestario Correspondiente del 01 de Enero al 29 de Febr		
1. To tal de Ingresos Presupuestarios		\$ 20,137,169
2. Mas ingresos contables no presupuestarios		\$ 12,672
hgmsos Financieros	\$ 12,672,00	
homm ento porvariación de inventarios	0000	
D ism inución delexceso de estin aciones porpéndida o deteriono u obso Escencia	\$0,00	
Disminución delexceso de provisiones		1
Otros ingresos ybeneficios varios	\$0.00	
O tros ingresos contables no presupuestarios		1
3 M enos ingresos presupuestarios no contables		\$828.00
Approvecham ientos Patrin oniales	\$000	
Ingresos derivados de financiam iento	\$0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$ 828 00	
. To taide Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)	=	\$20,149,013.0

AN MAN



Correspondiente del 01 de Enero al 29	de Febrero de 2020	
Total de Egresos Presupuestarios		\$19,726,312.00
Menos egresos presupuestarios no contables		\$0.00
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	\$0	
Mobillarlo y equipo de administración	\$0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0	
Vehlculos y equipo de transporte	\$0	
Equipo de defensa y seguridad	\$0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0	
Activos Biológicos	\$0	
Bienes inmuebles	\$0	
Activos intangibles	\$0	
Obra pública en bienes de dominio público	\$0	
Obra pública en bienes propios	\$0	
Acciones y participaciones de capital	\$0	
Compra de títulos y valores	\$0	
Consecesión de préstamos	\$0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	so	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0	
Amortización de la deuda pública	\$0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0	
unio ugi soni si soni		
llās gastos contables no presupuestarios		\$5,218,545.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$136,138	
Provisiones	\$5,082,407.00	
Disminución de inventarios	\$0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0	$O_{I_{A}}$
Otros Gastos	\$0	1
Otros Gastos contables No Presupuestarios	\$0	\\



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Bienes concesionados o en comodato

Contables:
Valores
Emisión de obligaciones
Avales y garantías
Juicios
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y
Similares

Presupuestarias: Cuentas de ingresos Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

- 1. La Procuraduría Social no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- 2. La Procuraduría Social no cuenta con este tipo de valores.
- 3. La Procuraduría Social no lleva a cabo obras.
- 4. Es importante señalar que el avance registrado en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada período es del total de operaciones presupuestarias registradas; sin embargo, como todavía se encuentra en implementación y fase de pruebas el Sistema GRP, la afectación a dichas cuentas se realiza de forma mensual.



c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los presentan los Estados Financieros de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al cierre del mes de febrero en donde se reflejan los rubros más importantes que forman parte de la contabilidad, dando a conocer la situación en la que se encuentra contable y financieramente el ente en el periodo.

Se presentan los siguientes Estados Financieros de la Entidad: Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, así como, las Notas a los Estados Financieros, todos al cierre del mes de febrero y con estricto apego a los principios y normas contables y fiscales.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de

1



la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2020.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán – Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura. La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio anterior se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honoraros Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / **NUESTRA CASA**



4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social. El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

b) Principal actividad. A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.
- c) Ejercicio fiscal. Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuestos sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran

M

1 Pm



sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental

e) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento	
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I	
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales	Ley de Impuestos sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo	
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac, V	
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo	
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I	
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo	
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1,2 y Octavo, Transitorio fracción III.	

AN CS

- f) Estructura organizacional básica.
 - Oficina de la Procuradora Social
 - Coordinación General de Asuntos Jurídicos
 - Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
 - Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
 - Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
 - Coordinación General Administrativa
 - Órgano Interno de Control
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley Orgánica de la Administración Pública

Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Código Fiscal de la Ciudad de México

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

all a

18

- b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.
- c) Postulados básicos.
 - Sustancia Económica
 - Entes Públicos
 - Existencia Permanente
 - Revelación Suficiente
 - Importancia Relativa
 - Registro e Integración Presupuestaria

- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). No aplica.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad. No aplica.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico

Olph

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

- b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.
- c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicos laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en 14,853.5 miles de pesos.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.
- i) Reclasificación; se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.
- j) Depuración y cancelación de saldos. Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.
- 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS J. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No Aplica.
- b) Pasivos en moneda extranjera. No Aplica.
- c) Posición en moneda extranjera. No Aplica.
- d) Tipo de cambio. No Aplica.
- e) Equivalente en moneda nacional. No Aplica.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN	DEL ACTIVO FIJO
RUBRO	PORCIENTO
Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo de Educacional y	10
Recreativo	10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25
Equipo de Cómputo	30

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo. No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.

AN Ch

Oyle

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I, U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.. Los activos no se encuentran en ningún tipo de querella legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No Aplica.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No Aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No Aplica.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No Aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

10. Reporte de Recaudación

of M

Py

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No Aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas del control interno. Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema GRP.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances. Al cierre del periodo se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas.

14. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

16. Partes Relacionadas

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / **NUESTRA CASA** appl states



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Elaboró

Patricia Carolina González

Ochoa

J. U. D. de Contabilidad y Registro Revisó

José René Roberto Carner

Grosperrin

Subdirector de

Administración y Finanzas

Autorizó

Ing. Antonio Pérez Claudin

Coordinador General Administrativo



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

	EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
	INTEGRACIÓN	2020	2019
Afirme 1404		75,282 00	75,282.00
Afirme 1382		-26,119.00	-26,119.00
Afirme 7364		-165,610.00	-165,610 00
Afirme 9952		37,177,807,00	37,177,807,00
Afirme 2929		61,745,294.00	61,902,308.00
Afirme 2880		5,849,670.00	1,132,012.00
Afirme 3362		217,457.00	0.00
Afirme 3354		-125,000.00	0.00
Afirme 3346		-120,000.00	0.00
Banamex 577-7953127		-3,641,192 00	-3,641,192.00
Banamex 577-7953224		3,451,206,00	3,451,206,00
Banamex 4779-100758		1,244,450.00	1,244,451.00
Banorte 8273		-29,766,428.00	-29,766,429,00
Banorte 0771		-51,890,636.00	-51,890,637,00
Banorte 1227		-14,975,403.00	-14,975,403,00
Banorte 5672		-2,555,155 00	-2,555,155.00
Banorte 1664		-14,620,08100	-14,620,081,00
Banorte 3994		1,013,336.00	1,013,336,00
BBVA 4553		2,380,609 00	2,380,609.00
BBVA 0211		6,341,330.00	6,341,330.00

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

B

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

BBVA 8725 431,543.0 BBVA 7065 86,630,338.0 BBVA 7146 1,213,694.0		TOTAL	89,111,455.00	107,457.096.00
BBVA 8725 431,543,0 BBVA 7065 86,630,338.0	nlander 92-00016946		433,062,00	433,062,00
BBVA 8725 431,543.0	3VA 7146		1,213,694,00	320,002
	3VA 7065		86,630,338.00	110,330,177
BBVA 7103 -1,207,999.0	3VA 8725		431,543,00	504,139.00
	BVA 7103		-1,207,999 00	-1,207,999 00

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

- 2.- El saldo de este rubro al cierre del mes de marzo de 2020 fue de \$5,813.1 miles, está conformado principalmente por gastos a comprobar de Deudores Diversos.
- 3.- Se elaborará de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

INTEGRACIÓN	2020	2019
Vencimiento mayor a 90 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	5,813,051,00	32,644,808 00
Vencimiento mayor a 365 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	0.00	0.00

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4.- La Procuraduría Social no cuenta dentro del almacén, con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
- 5.- El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309.A .0035/2088 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

M

B

Opp



130		INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)		
	INTEGRACIÓN		2020	2019
Almacén de Materiales y Sum	inistros de Consumo		2,643,738.00	2,494,672 00
	TOTAL		2,643,738.00	2,494,672.00

Inversiones Financiera

- 6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.
- 7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el mes de marzo de 2020.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- 8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, dado a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darlo de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.
- 9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

	(CIFRAS A PES		
	INTEGRACIÓN	2020	2019
Bienes Muebles		3,306,119.00	3,306,119.00
Depreciación Acumulada		-1,134,036.00	-929,829.00



Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.







Pasivo

- 1. En este rubro de registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 31 de marzo de 2020 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre es de \$97,242.4 miles de pesos
- 2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.
- 3. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y se encuentra registrado al cierre de marzo 2020 por la cantidad de \$5,569.6 miles.

	PASIVO (CIFRAS A PESOS		1294 J.
INTEG	RACIÓN	2020	2019
(Vencimlento mayor a 90 dlas) Cuentas por Pagar a Corto Plazo		97,242,380.00	145,780,560.00
(Vencimiento mayor a 365 días) Cuentas por Pagar a Largo Piazo		0.00	0.00
тот	AL .	97,242,380.00	145,780,560.00

II) Notas al Estado de Actividades Ingresos de Gestión

1. Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del periodo por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del

all l



Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

INTEGRACIÓN	2020	2019
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	40,496,556.00	407,251,983.00
Otros Ingresos	770,776 00	7,568,835 00
Ingresos Financieros	15,167.00	25,444 00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. La Procuraduría Social no tiene otro tipo de ingresos por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, más que los ya reportados en el punto que antecede.

Otros Ingresos y Beneficios

3. Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

Gastos y Otras Pérdidas:

1.- Respecto de los gastos efectuados durante el periodo, fueron erogados por un monto total de 37,976.9 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

	OTRAS PÉRDIDAS (AS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	2020	2019
Servicios Personales	27,194,616.00	112,470,249 00
Materiales y Suministros	482,404.00	4,657,632.00
Servicios Generales	8,894,585.00	33,522,398,00
Ayudas Sociales	1,201,046.00	246,000,000 00
Estimaciones y Depreciaciones	204,208.00	706,295.00
Otros Gastos	0,00	5,155,618,00
TOTAL	37,976,859.00	402,512,192.00





III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

- 1. El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.
- 2. El Patrimonio Generado al cierre de marzo asciende a (9,028.4) miles de pesos.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

(CIFRAS A PESOS)		un de de
RUBRO	2020	2019
Efectivo en Bancos – Tesorería	89,111,455.00	107,457,096
Efectivo en Bancos - Dependencias	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	0.00	0.00

- 2.- La Procuraduría Social no realizó adquisiciones durante el periodo.
- 3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.

of h



4.138,653.00
0.00
28,566,439.00
0.00
0.00
5,726,536
5,155,618

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestario		
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Mar 1. Totalde Ingresos Presupuestarios	zo del 2020	\$41,257,737
2.M as ingresos contables no presupuestarios		\$24,762
hgusos F hanciona	\$ 15,167.00	
horem ento porvariación de hventarios	\$0.00	
Disminución delexceso de estis aciones pospenilla o deterbao u obsolescencia	30.00	1
D im hucin delexceso de provisiones	\$0.00	1
Ottos figuesos ybeneficibs varios	\$0.00	
O tips inglesos contables no presupuestarios	\$9,595,00	
3 M enos ingresos presupuestarios no contables		\$0.00
Approachem into a Patrin on in les	00.00	
hgmsos derivados de financiam lento	00.00	
0 tos hymsos piesupuestarios no contables	00.00	
. Totalde Inguesos Contables (4 = 1 + 2 -3)		\$41,282,499.0

1 Cm

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

Correspondiente del 01 de Enero al 3	1 de Marzo de 2020	
i. Total de Egresos Presupuestarios		\$19,728,312.00
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$0.00
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	.\$0	
Mobiliario y equipo de administración	\$0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0	
Vehículos y equipo de transporte	\$0	
Equipo de defensa y seguridad	\$0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0	
Activos Biológicos	\$0	
Bienes inmuebles	\$0	
Activos intangibles	\$0	
Obra pública en blenes de dominio público	\$0	
Obra pública en bienes propios	\$0	
Acciones y participaciones de capital	\$0	
Compra de títulos y valores	\$0	
Consecesión de préstamos	\$0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0	
Amortización de la deuda pública	\$0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0	
. Más gastos contables no presupuestarios	*********	\$18,046,339.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$204,208.00	
Provisiones	\$18,046,339.00	
Disminución de inventarios Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u	\$0.00	
obsolescencia	\$0.00	-
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0.00	
Otros Gastos	\$0.00	-
Otros Gastos contables No Presupuestarios	\$0.00	



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:
Valores
Emisión de obligaciones
Avales y garantías
Juicios
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y
Similares
Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias: Cuentas de ingresos Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

- 1. La Procuraduría Social no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- 2. La Procuraduría Social no cuenta con este tipo de valores.
- 3. La Procuraduría Social no lleva a cabo obras.
- 4. Es importante señalar que el avance registrado en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada período es del total de operaciones presupuestarias registradas; sin embargo, como todavía se encuentra en implementación y fase de pruebas el Sistema GRP, la afectación a dichas cuentas se realiza de forma mensual.

AM

Color



c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los presentan los Estados Financieros de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al cierre del mes de marzo en donde se reflejan los rubros más importantes que forman parte de la contabilidad, dando a conocer la situación en la que se encuentra contable y financieramente el ente en el periodo.

Se presentan los siguientes Estados Financieros de la Entidad: Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, así como, las Notas a los Estados Financieros, todos al cierre del mes de marzo y con estricto apego a los principios y normas contables y fiscales.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de

I Property of the second of th



la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2020.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán – Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura. La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio anterior se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honoraros Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.







4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social. El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

b) Principal actividad. A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.
- c) Ejercicio fiscal. Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuestos sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran

Company of the compan



sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto		Decreto de Presupuesto de
	Eficiente del Distrito Federal		Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de		Reglamento de la Ley de
	Presupuesto y Gasto Eficiente del		Presupuesto y Gasto Eficiente del
	Distrito Federal.		Distrito Federal.
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información		Norma General de Información
	Financiera Gubernamental		Financiera Gubernamental

e) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales	Ley de Impuestos sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac, V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1,2 y Octavo, Transitorio fracción III.

f) Estructura organizacional básica.

In the second



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 1. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

- Oficina de la Procuradora Social
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
- Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
- Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
- Coordinación General Administrativa
- Órgano Interno de Control
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley Orgánica de la Administración Pública

Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Código Fiscal de la Ciudad de México

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / **NUESTRA CASA** She Charles and the Charles an



- c) Postulados básicos.
 - Sustancia Económica
 - Entes Públicos
 - Existencia Permanente
 - Revelación Suficiente
 - Importancia Relativa
 - Registro e Integración Presupuestaria

- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). No aplica.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad. No aplica.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

1 Cm



- b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.
- c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicos laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en 14,853.5 miles de pesos.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.
- i) Reclasificación: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.
- j) Depuración y cancelación de saldos. Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.
- 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

EM C



Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No Aplica.
- b) Pasivos en moneda extranjera. No Aplica.
- c) Posición en moneda extranjera. No Aplica.
- d) Tipo de cambio. No Aplica.
- e) Equivalente en moneda nacional. No Aplica.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN	DEL ACTIVO FIJO
RUBRO	PORCIENTO
Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo de Educacional y	10
Recreativo	10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25
Equipo de Cómputo	30

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo. No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.

gra gra

B



- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.. Los activos no se encuentran en ningún tipo de querella legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No Aplica.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No Aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No Aplica.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No Aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

10. Reporte de Recaudación

the the



- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No Aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas del control interno. Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema GRP.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances. Al cierre del periodo se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas.

14. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

16. Partes Relacionadas

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / **NUESTRA CASA** AM

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Elaboró

Patricia Carolina González

Ochoa

J. U. D. de Contabilidad y Registro Revisó

12

Autorizó

Jose René Roberto Carner

Grosperrin

Subdirector de

Administración y Finanzas

Ing. Antonio Pérez Claudin

Coordinador General Administrativo



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2020

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES EFECTIVO V FOUNDAL ENTER

	(CIFRAS A PESOS)	P. V. D. S. USB
INTEGRACIÓN	2020	2019
Afirme 1404	75,282.00	75,282,00
Afirme 1382	-26,119.00	-26,119.00
Afirme 7364	-165,610 00	-165,610.00
Afirme 9952	37,177,807_00	37,177,807.00
Afirme 2929	61,745,294.00	61,902,308 00
Afirme 2880	-5,308,818.00	1,132,012,00
Afirme 3362	123,390.00	0,00
Afirme 3354	-125,000.00	0,00
dirme 3346	-120,000.00	0.00
lanamex 577-7953127	-3,641,192.00	-3,641,192 00
anamex 577-7953224	3,451,206.00	3,451,206.00
anamex 4779-100758	1,244,450.00	1,244,451.00
anorte 8273	-29,766,428.00	-29,766,429.00
lanorte 0771	-51,890,636.00	-51,890,637.00
anorte 1227	-14,975,403.00	-14,975,403,00
anorte 5672	-2,555,155.00	-2,555,155.00
anorte 1664	-14,620,081,00	-14,620,081.00
anorte 3994	1,013,336.00	1,013,336.00
BBVA 4553	2,380,609.00	2,380,609.00
BBVA 0211	6,341,330.00	6,341,330.00

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

TOTAL	76,265,297.00	107,457.096.00
Santander 92-00016946	433,062.00	433,062.00
BBVA 7146	1,213,713.00	320,002
BBVA 7065	85,052,091,00	110,330,177
BBVA 8725	416,168 00	504,139.00
BBVA 7103	-1,207,999_00	-1,207,999.00

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

- 2.- El saldo de este rubro al cierre del mes de abril de 2020 fue de \$5,828.0 miles, está conformado principalmente por gastos a comprobar de Deudores Diversos.
- 3.- Se elaborará de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

INTEGRACIÓN	2020	2019
(Vencimiento mayor a 90 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	5,828,051.00	32,644,808.00
Vencimiento mayor a 365 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	0.00	0,00

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4.- La Procuraduría Social no cuenta dentro del almacén, con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
- 5.- El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309.A .0035/2088 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

1 PM

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2,643,738.00	2,494,672.00
TOTAL	2,643,738.00	2,494,672.00

Inversiones Financiera

- 6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.
- 7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el mes de abril de 2020.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- 8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, dado a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darlo de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.
- 9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS A PESOS)	-1 -	
INTEGRACIÓN	2020	2019
Bienes Muebles	3,306,119 00	3,306,119.00
Depreciación Acumulada	-1,202,106,00	-929,829 00
TOTAL	2,104,013.00	2,376,290.00

P. J.

Opp

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS J. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.

PM

Ţ



Pasivo

- 1. En este rubro de registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 30 de abril de 2020 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre es de \$86,424.8 miles de pesos
- 2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.
- 3. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y se encuentra registrado al cierre de abril 2020 por la cantidad de \$5,569.6 miles.

	PASIVO (CIFRAS A PESOS)	203 2 303	
INTEGRACIÓN		2020	2019
(Vencimiento mayor a 90 días) Cuentas por Pagar a Corto Plazo		86,424,810.00	145,780,560,00
(Vencimiento mayor a 365 días) Cuentas por Pagar a Largo Plazo	9	0,00	0.00
TOTAL		86,424,810.00	145,780,560.00

II) Notas al Estado de Actividades Ingresos de Gestión

1. Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del periodo por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del

AN M

16-

Opp



Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	48,706,221,00	407,251,983.00
Otros Ingresos	770,776.00	7,568,835.00
Ingresos Financieros	17,516.00	25,444.00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. La Procuraduría Social no tiene otro tipo de ingresos por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, más que los ya reportados en el punto que antecede.

Otros Ingresos y Beneficios

3. Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

Gastos y Otras Pérdidas:

1.- Respecto de los gastos efectuados durante el periodo, fueron erogados por un monto total de 48,270.5 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

	RAS PÉRDIDAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	2020	2019
Servicios Personales	35,441,937.00	112,470,249.00
Materiales y Suministros	506,082_00	4,657,632.00
Servicios Generales	10,603,866.00	33,522,398.00
Ayudas Sociales	1,446,369 00	246,000,000.00
Estimaciones y Depreciaciones	272,277.00	706,295 00
Otros Gastos	0.00	5,155,618_00
TOTAL	48,270,531.00	402,512,192.00





III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

- 1. El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.
- 2. El Patrimonio Generado al cierre de abril asciende a (-11,110.1) miles de pesos.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
RUBRO	2020	2019
Efectivo en Bancos – Tesorería	76,265,297,00	107,457,096
Efectivo en Bancos - Dependencias	0.00	0.00
inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0,00	
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	0.00	0.00

- 2.- La Procuraduría Social no realizó adquisiciones durante el periodo.
- 3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.

ful



Partidas Extraordinarias	0.00	5,155,618
ncrementos en Cuentas por Cobrar	26,816,758.00	
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo	0.00	0.00
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	0.00	0.00
ncrementos en las Provisiones	59,504,816 00	28,566,439.00
Amortización	0.00	0,00
Depreciación	0.00	4,138,653,00
flovimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo		
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	1,496,259.00	18,195,983,00
INTEGRACIÓN	2020	2019
CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE E (CIFRAS A PESO:		12 2 2 3

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Abril del 2020				
1. To talde Ingresos Presupuestanios		\$49,467,402		
2. M as inguesos contables no puesupuestarios		\$27,111		
hymsos Fhancims	\$ 17,516,00			
Increm ento porvarisción de inventarios	\$0.00			
D isa hución delexceso de estin aciones porpéntida o deterbre u obso lescencia	\$0.00	1		
D ism hución delexxeso de provisiones	\$0.00	1		
Ottos ingrezos ybeneficios varios	\$0.00	1		
O tio s ligieso s contables no presupuestarbs	39,595.00]		
3 M encs ingresos presupuestarios no contables		90.00		
Approvecham knitos Patria onlakes	\$0,00			
hgusos derivados de financiam iento	\$0,00	1		
0 to a house a presupuestarba no contables	\$0.00	-		
i. Totalde Ingmesos Contables (4 = 1 + 2 -3)		S49,494,513.0		

1 Pm



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS J. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

Correspondiente del 01 de Enero	al 30 de Abril de 2020	
Total de Egresos Presupuestarios		\$36,516,279.00
Menos egresos presupuestarios no contables		\$0.00
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	\$0	
Mobiliario y equipo de administración	\$0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0	
Vehículos y equipo de transporte	\$0	
Equipo de defensa y seguridad	\$0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0	
Activos Biológicos	\$0	
Bienes inmuebles	\$0	
Activos intangibles	\$0	
Obra pública en bienes de dominio público	\$0	
Obra pública en bienes propios	\$0	
Acciones y participaciones de capilal	\$0	
Compra de títulos y valores	\$0	
Consecesión de préstamos	\$0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0	
Provisiones para conlingencias y otras erogaciones especiales	\$0	
Amortización de la deuda pública	\$0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0	
Más gastos contables no presupuestarios		\$11,754,242.00
The control of the co	\$272,277.00	\$11,104,242.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones Provisiones	\$11,481,475.00	
Disminución de inventarios	\$11,461,475.00	1
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u	\$0	4
obsolescencia Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0	T Y
Otros Gastos	\$0	
Otros Gastos Otros Gastos contables No Presupuestarios	\$0	



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:
Valores
Emisión de obligaciones
Avales y garantías
Juicios
Contratos para Inversional

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias: Cuentas de ingresos Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

- 1. La Procuraduría Social no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- 2. La Procuraduría Social no cuenta con este tipo de valores.
- 3. La Procuraduría Social no lleva a cabo obras.
- 4. Es importante señalar que el avance registrado en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada período es del total de operaciones presupuestarias registradas; sin embargo, como todavía se encuentra en implementación y fase de pruebas el Sistema GRP, la afectación a dichas cuentas se realiza de forma mensual.

1 m



c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los presentan los Estados Financieros de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al cierre del mes de abril en donde se reflejan los rubros más importantes que forman parte de la contabilidad, dando a conocer la situación en la que se encuentra contable y financieramente el ente en el periodo.

Se presentan los siguientes Estados Financieros de la Entidad: Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, así como, las Notas a los Estados Financieros, todos al cierre del mes de abril y con estricto apego a los principios y normas contables y fiscales.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

Fecha de creación del ente. Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de

CIUDAD INNOVADORA Y DE



la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2020.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán – Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura. La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio anterior se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honoraros Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

AN Can



4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social. El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

b) Principal actividad. A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.
- c) Ejercicio fiscal. Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuestos sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran

AN CONTRACTOR OF THE PARTY OF T

ONP

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS J. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental

e) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a

pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales	Ley de Impuestos sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac, V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1,2 y Octavo, Transitorio fracción III.

I was

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

- f) Estructura organizacional básica.
 - Oficina de la Procuradora Social
 - Coordinación General de Asuntos Iurídicos
 - Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
 - Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
 - Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
 - Coordinación General Administrativa
 - Órgano Interno de Control
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.
- 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley Orgánica de la Administración Pública

Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Código Fiscal de la Ciudad de México

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

th

16

Ople

- b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.
- c) Postulados básicos.
 - Sustancia Económica
 - Entes Públicos
 - Existencia Permanente
 - Revelación Suficiente
 - Importancia Relativa
 - Registro e Integración
 Presupuestaria

- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). No aplica.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad. No aplica.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico

al W

1

Opte



que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

- b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.
- c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicos laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en 14,853.5 miles de pesos.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.
- i) Reclasificación: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.
- j) Depuración y cancelación de saldos. Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.
- 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

A Co



Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No Aplica.
- b) Pasivos en moneda extranjera. No Aplica.
- c) Posición en moneda extranjera. No Aplica.
- d) Tipo de cambio. No Aplica.
- e) Equivalente en moneda nacional. No Aplica.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO			
RUBRO	PORCIENTO		
Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo de Educacional y	10		
Recreativo	10		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10		
Vehículos y Equipo de Transporte	25		
Equipo de Cómputo	30		

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo. No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.

The Co

- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.. Los activos no se encuentran en ningún tipo de querella legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No Aplica.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No Aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No Aplica.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No Aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

10. Reporte de Recaudación

The Canada and the Ca



- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No Aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas del control interno. Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema GRP.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances. Al cierre del periodo se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas.

14. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

16. Partes Relacionadas

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

N

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Elaboró

Patricia Carolina González

Ochoa

J. U. D. de Contabilidad y

Registro

Revisó

José René Roberto Carner

Grosperrin

Subdirector de

Administración y Finanzas

Autorizó

Ing. Antonio Pérez Claudin

Coordinador General Administrativo



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2020

a) NOTAS DE DESGLOSE

Notas al Estado de Situación Financiera I)

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES EFECTIVO V FOLIVAL ENTES

EFECTIVO Y EQUIVA (CIFRAS A PES		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Afirme 1404	75,282 00	75,282.00
Afirme 1382	-26,119.00	-26,119,00
Afirme 7364	-165,610 00	-165,610,00
Afirme 9952	37,177,807.00	37,177,807.00
Mirme 2929	61,745,294.00	61,902,308.00
afirme 2880	7,022,570.00	1,132,012,00
Afirme 3362	82,937.00	0.00
firme 3354	-125,000 00	0.00
firme 3346	-120,000.00	0,00
anamex 577-7953127	-3,641,192 00	-3,641,192.00
anamex 577-7953224	3,451,206.00	3,451,206.00
anamex 4779-100758	1,244,450 00	1,244,451.00
anorte 8273	-29,766,428.00	-29,766,429.00
anorte 0771	-51,890,636.00	-51,890,637.00
anorte 1227	-14,975,403 00	-14,975,403.00
anorte 5672	-2,555,155 00	-2,555,155.00
anorte 1664	-14,620,081.00	-14,620,081.00
anorte 3994	1,013,336.00	1,013,336.00
BVA 4553	2,380,609 00	2,380,609 00
BVA 0211	6,341,330.00	6,341,330.00

CIUDAD INNOVADORA Y DE

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

Santander 92-00016946	433,062.00	433,062,00
BBVA 7146	1,213,734.00	320,002
BBVA 7065	69,987,339.00	110,330,177
BBVA 8725	436,736,00	504,139.00
BBVA 7103	-1,207,999.00	-1,207,999.00

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

- 2.- El saldo de este rubro al cierre del mes de mayo de 2020 fue de \$5,828.6 miles, está conformado principalmente por gastos a comprobar de Deudores Diversos.
- 3.- Se elaborará de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y (CIFRAS A PESOS)	BIENES O SERVICIOS A RECIBIR	
INTEGRACIÓN	2020	2019
(Vencimiento mayor a 90 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias (Vencimiento mayor a 365 días)	5,828,598.00	32,644,808.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	0.00	0,00
TOTAL	5,828,598,00	32,644,808.00

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4.- La Procuraduría Social no cuenta dentro del almacén, con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
- 5.- El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309.A .0035/2088 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

Style Company



INVENTARIO (CIFRAS A PES		
INTEGRACIÓN	2020	2019
lmacén de Materiales y Suministros de Consumo	2,643,738.00	2,494,672 00
TOTAL	2,643,738.00	2,494,672.00

Inversiones Financiera

- 6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.
- 7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el mes de mayo de 2020.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- 8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, dado a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darlo de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.
- 9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

INTEGRACIÓN	2020	2019
Bienes Muebles	3,306,119.00	3,306,119.00
Depreciación Acumulada	-1,270,175.00	-929,829.00

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / **NUESTRA CASA**



Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.

M





Pasivo

- 1. En este rubro de registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 29 de mayo de 2020 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre es de \$82,700.2 miles de pesos
- 2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.
- 3. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y se encuentra registrado al cierre de mayo 2020 por la cantidad de \$5,569.6 miles.

	PASIVO (CIFRAS A PES	08)	
INT	EGRACIÓN	2020	2019
(Vencimiento mayor a 90 días) Cuentas por Pagar a Corto Plazo		82,700,166.00	145,780,560 00
(Vencimiento mayor a 365 días) Cuentas por Pagar a Largo Plazo	÷	0.00	0.00
	TOTAL	82,700,166.00	145,780,560.00

II) Notas al Estado de Actividades Ingresos de Gestión

1. Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del periodo por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del

Shu

P.



Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	61,760,165.00	407,251,983.00
Otros Ingresos	770,776.00	7,568,835.00
Ingresos Financieros	19,635_00	25,444.00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. La Procuraduría Social no tiene otro tipo de ingresos por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, más que los ya reportados en el punto que antecede.

Otros Ingresos y Beneficios

3. Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

Gastos y Otras Pérdidas:

1.- Respecto de los gastos efectuados durante el periodo, fueron erogados por un monto total de 60,422.7 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

75377	OS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	2020	2019
Servicios Personales	44,461,660.00	112,470,249.00
Materiales y Suministros	520,027.00	4,657,632.00
Servicios Generales	13,417,070.00	33,522,398.00
Ayudas Sociales	1,683,597.00	246,000,000.00
Estimaciones y Depreciaciones	340,346.00	706,295 00
Otros Gastos	0,00	5,155,618.00
TOTAL	60,422,700.00	402,512,192,00

P

Out



III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

- 1. El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.
- 2. El Patrimonio Generado al cierre de mayo asciende a (10,206.2) miles de pesos.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

(CIFRAS A PESOS)		
RUBRO	2020	2019
Efectivo en Bancos – Tesorería	73,512,069 00	107,457,096
Efectivo en Bancos - Dependencias	0,00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0,00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0,00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	0.00	0.00

- 2.- La Procuraduría Social no realizó adquisiciones durante el periodo.
- 3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.

M



(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	2,468,222.00	18,195,983.00
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo		
Depreciación	0.00	4,138,653.00
Amortización	0.00	0.00
ncrementos en las Provisiones	63,229,460.00	28,566,439.00
ncremento en Inversiones producido por Revaluación	0.00	0.00
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo	0.00	0.00
ncrementos en Cuentas por Cobrar	26,816,211.00	5,726,536
Partidas Extraordinarias	0.00	5,155,618

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Mayo del 2020			
1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$62,521,346	
2. Mas ingresos contables no presupuestarios		\$29,230	
Ingresos Financieros	\$19,635.00		
Incremento por variación de inventarios	\$0.00		
obsolencencia	\$0.00		
Disminución del exceso de provisiones	50.00		
Otros ingresos y beneficios varios	\$0.00		
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$9,595.00]	
.Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0.00	
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00		
Ingresos derivados de financiamiento	\$0.00		
Otros Ingresos presupuestarios no contables	30.00		
. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)		\$62,550,576.0	

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

Correspondiente del 01 de Enero al	31 de Mayo de 2020	بالمراد والمناف المناف والمستواط
. Total de Egresos Presupuestarios		\$49,570,223.00
, Menos egresos presupuestarlos no contables		\$0.00
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	\$0,00	
Mobiliario y equipo de administración	\$0,00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	
Vehículos y equipo de transporte	\$0,00	
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	
Activos Biológicos	\$0,00	
Bienes inmuebles	\$0.00	
Activos intangibles	\$0.00	
Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00	
Obra pública en bienes propios	\$0,00	
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	
Compra de títulos y valores	\$0.00	
Consecesión de préstamos	\$0,00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	· ·
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	
Amortización de la deuda pública	\$0.00	
Adeudos de ejerciclos fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0.00	
V-01-000/000-000000000000000000000000000		11
. Más gastos contables no presupuestarios		\$10,852,477.00
Eslimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$340,346.00	, T
Provisiones	\$10,512,131 00	,
Disminución de inventarios	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0.00	
Otros Gastos	\$0.00	
Otros Gastos contables No Presupuestarios	\$0.00	

CIUDAD INNOVADORA DE DERECHOS / NUES RA CASA



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y

Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

- 1. La Procuraduría Social no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- 2. La Procuraduría Social no cuenta con este tipo de valores.
- 3. La Procuraduría Social no lleva a cabo obras.
- 4. Es importante señalar que el avance registrado en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada período es del total de operaciones presupuestarias registradas; sin embargo, como todavía se encuentra en implementación y fase de pruebas el Sistema GRP, la afectación a dichas cuentas se realiza de forma mensual.

All Sulvery

1



c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los presentan los Estados Financieros de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al cierre del mes de mayo en donde se reflejan los rubros más importantes que forman parte de la contabilidad, dando a conocer la situación en la que se encuentra contable y financieramente el ente en el periodo.

Se presentan los siguientes Estados Financieros de la Entidad: Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, así como, las Notas a los Estados Financieros, todos al cierre del mes de mayo y con estricto apego a los principios y normas contables y fiscales.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de

U Hu

Opp



la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2020.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán – Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura. La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio anterior se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honoraros Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

In My

10



4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social. El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

b) Principal actividad. A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.
- c) Ejercicio fiscal. Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuestos sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran

AN CONTRACTOR

ORA Y DE NUESTRA CASA

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto		Decreto de Presupuesto de
	Eficiente del Distrito Federal		Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad		Ley General de Contabilidad
	Gubernamental		Gubernamental
	Reglamento de la Ley de		Reglamento de la Ley de
	Presupuesto y Gasto Eficiente del		Presupuesto y Gasto Eficiente del
	Distrito Federal		Distrito Federal.
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información		Norma General de Información
	Financiera Gubernamental		Financiera Gubernamental

e) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a

pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales	Ley de Impuestos sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac, V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto ai Valor Agregado	Artículo 1,2 y Octavo, Transitorio fracción III.

My My

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / **NUESTRA CASA**



- f) Estructura organizacional básica.
 - Oficina de la Procuradora Social
 - Coordinación General de Asuntos Jurídicos
 - Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
 - Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
 - Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
 - Coordinación General Administrativa
 - Órgano Interno de Control
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.
- 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley Orgánica de la Administración Pública

Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Código Fiscal de la Ciudad de México

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Mark Ch

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS J. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

- b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.
- c) Postulados básicos.
 - Sustancia Económica
 - Entes Públicos
 - Existencia Permanente
 - Revelación Suficiente
 - Importancia Relativa
 - Registro e Integración Presupuestaria

- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). No aplica.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad. No aplica.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico

all I

1 Cm

SA



que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

- b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.
- c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicos laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en 14,853.5 miles de pesos.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.
- i) Reclasificación: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.
- j) Depuración y cancelación de saldos. Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.



7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No Aplica.
- b) Pasivos en moneda extranjera. No Aplica.
- c) Posición en moneda extranjera. No Aplica.
- d) Tipo de cambio. No Aplica.
- e) Equivalente en moneda nacional. No Aplica.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO		
RUBRO	PORCIENTO	1,500
Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo de Educacional y	10	
Recreativo	10	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10	
Vehículos y Equipo de Transporte	25	
Equipo de Cómputo	30	

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo. No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.

Con May

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.. Los activos no se encuentran en ningún tipo de querella legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No Aplica.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No Aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No Aplica.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No Aplica.
- 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

The

P

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS J. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

10. Reporte de Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No Aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas del control interno. Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema GRP.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances. Al cierre del periodo se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas.

14. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

1

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

16. Partes Relacionadas

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Elaboró

Patricia Carolina González

Ochoa

J. U. D. de Contabilidad y

Registro

Revisó

Autorizó

José René Roberto Carner

Grosperrin

Subdirector de

Administración y Finanzas

Ing. Antonio Pérez Claudin

Coordinador General Administrativo



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

		A PESOS)		3100
	INTEGRACIÓN		2020	2019
Afirme 1404			75,282.00	75,282,00
Afirme 1382			-26,119.00	-26,119.00
firme 7364			-165,610.00	-165,610.00
firme 9952			37,177,807.00	37,177,807,00
firme 2929			61,745,294.00	61,902,308.00
firme 2880			3,086,529.00	1,132,012.00
firme 3362			58,129.00	0.00
firme 3354			-125,000.00	0.00
firme 3346			-120,000.00	0.00
anamex 577-7953127			-3,641,192 00	-3,641,192,00
anamex 577-7953224			3,451,206.00	3,451,206.00
anamex 4779-100758			1,244,450.00	1,244,451.00
anorte 8273			-29,766,428.00	-29,766,429.00
anorte 0771			-51,890,636.00	-51,890,637.00
anorte 1227			-14,975,403.00	-14,975,403.00
anorte 5672			-2,555,155 00	-2,555,155.00
anorte 1664			-14,620,081,00	-14,620,081,00
anorte 3994			1,013,336.00	1,013,336.00
BVA 4553			2,380,609.00	2,380,609.00
BVA 0211			6,341,330 00	6,341,330.00

6

Opp



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

TOTAL	68,192,532.00	107,457.096.00
Santander 92-00016946	433,062.00	433,062,00
BBVA 7146	1,213,754 00	320,002
BBVA 7065	68,556,137 00	110,330,177
BBVA 8725	509,230.00	504,139.00
BBVA 7103	-1,207,999 00	-1,207,999 00

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

- 2.- El saldo de este rubro al cierre del mes de junio de 2020 fue de \$5,828.9 miles, está conformado principalmente por gastos a comprobar de Deudores Diversos.
- 3.- Se elaborará de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

INTEGRACIÓN	2020	2019
Vencimiento mayor a 90 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	5,828,854.00	32,644,808,00
Vencimiento mayor a 365 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	0.00	0.00

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4.- La Procuraduría Social no cuenta dentro del almacén, con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
- 5.- El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309.A .0035/2088 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

M

19

Off



INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)	Haragan Mark
INTEGRACIÓN	2020	2019
macén de Materiales y Suministros de Consumo	2,746,510 00	2,494,672 00

Inversiones Financiera

- 6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.
- 7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el mes de junio de 2020.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- 8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, dado a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darlo de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.
- 9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

	E INTANGIBLES S)			
	INTEGRACIÓN	2020	2019	
Bienes Muebles		3,306,119.00	3,306,119.00	
Depreciación Acumulada		-1,338,244,00	-929,829,00	

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / **NUESTRA CASA** PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.

fw.

Opp



Pasivo

- 1. En este rubro de registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 30 de junio de 2020 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre es de \$76,781.1 miles de pesos
- 2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.
- 3. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y se encuentra registrado al cierre de junio 2020 por la cantidad de \$5,569.6 miles.

	SIVO A PESOS)	
INTEGRACIÓN	2020	2019
(Vencimiento mayor a 90 días) Cuentas por Pagar a Corto Plazo	76,781,075.00	145,780,560.00
(Vencimiento mayor a 365 días) Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
TOTAL	76,781,075.00	145,780,560 00

II) Notas al Estado de Actividades Ingresos de Gestión

1. Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del periodo por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del

fw

16



Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

INGRESOS DE GEST (CIFRAS A PESOS		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	74,097,068.00	407,251,983.00
Otros Ingresos	770,775.00	7,568,835.00
Ingresos Financieros	21,191.00	25,444.00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. La Procuraduría Social no tiene otro tipo de ingresos por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, más que los ya reportados en el punto que antecede.

Otros Ingresos y Beneficios

3. Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

Gastos y Otras Pérdidas:

1.- Respecto de los gastos efectuados durante el periodo, fueron erogados por un monto total de 72,726.6 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

	RAS PÉRDIDAS A PESOS)	if a street of the
INTEGRACIÓN	2020	2019
Servicios Personales	53,293,898.00	112,470,249.00
Materiales y Suministros	548,468.00	4,657,632.00
Servicios Generales	15,625,575.00	33,522,398.00
Ayudas Sociales	2,250,289.00	246,000,000.00
Estimaciones y Depreciaciones	408,415.00	706,295.00
Otros Gastos	0.00	5,155,618.00
TOTAL	72,126,645.00	402,512,192.00

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / **NUESTRA CASA**



6



III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

- 1. El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.
- 2. El Patrimonio Generado al cierre de junio asciende a (9,571.7) miles de pesos.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

RUBRO	2020	2019
Efectivo en Bancos – Tesorería	68,192,532.00	107,457,096
Efectivo en Bancos - Dependencias	0.00	0.00
nversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Especifica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	0.00	0.00

- 2.- La Procuraduría Social no realizó adquisiciones durante el periodo.
- 3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.

AM .



TOTAL	-39,264,564.00	13,938,191.00
Partidas Extraordinarias	0.00	5,155,618
incrementos en Cuentas por Cobrar	26,815,955.00	5,726,536
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo	0.00	0.00
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	0.00	0.00
Incrementos en las Provisiones	69,251,323,00	28,566,439.00
Amortización	0.00	0.00
Depreciación	0.00	4,138,653 00
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo		
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	3,170,804.00	18,195,983.00
INTEGRACIÓN	2020	2019
CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO (CIFRAS A PESOS)	O NETOS	

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Junio		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$62,521,346
2. Mas ingresos contables no presupuestarios		\$12,367,688
Ingresos Financieros	\$21,191.00	
Incremento por variación de inventarios	\$0.00	
obsolescencia	\$0.00	
Disminución del exceso de provisiones	\$0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	\$0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$12,346,497.00	
B.Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00	,
Ingresos derivados de financiamiento	\$0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$0.00	
. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)		\$74,889,034.0

AN CENT



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

Correspondiente del 01 de Enero al	30 de Junio de 2020	
. Total de Egresos Presupuestarios		\$49,570,223.00
Menos egresos presupuestarios no contables		\$0.00
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	\$0,00	
Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	
Vehiculos y equipo de transporte	\$0.00	
Equipo de defensa y seguridad	\$0,00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0,00	
Activos Biológicos	\$0.00	
Bienes inmuebles	\$0.00	
Activos intangibles	\$0.00	
Obra pública en bienes de dominio público	\$0,00	
Obra pública en bienes propios	\$0.00	
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	
Compra de títulos y valores	\$0.00	
Consecesión de préstamos	\$0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	
Amortización de la deuda pública	\$0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0,00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0.00	
***************************************	Ju 302335	
. Más gastos contables no presupuestarios		\$22,556,422.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$408,415.00	
Provisiones	\$22,148,007.00	
Disminución de inventarios	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Aumenlo por insuficiencia de provisiones	\$0.00	1
Otros Gastos	\$0.00	
Otros Gastos contables No Presupuestarios	\$0.00	



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Valores Emisión de obligaciones Avales y garantías Iuicios

Contables:

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias: Cuentas de ingresos Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

- 1. La Procuraduría Social no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- 2. La Procuraduría Social no cuenta con este tipo de valores.
- 3. La Procuraduría Social no lleva a cabo obras.
- 4. Es importante señalar que el avance registrado en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada período es del total de operaciones presupuestarias registradas; sin embargo, como todavía se encuentra en implementación y fase de pruebas el Sistema GRP, la afectación a dichas cuentas se realiza de forma mensual.

In Co



c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los presentan los Estados Financieros de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al cierre del mes de junio en donde se reflejan los rubros más importantes que forman parte de la contabilidad, dando a conocer la situación en la que se encuentra contable y financieramente el ente en el periodo.

Se presentan los siguientes Estados Financieros de la Entidad: Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, así como, las Notas a los Estados Financieros, todos al cierre del mes de junio y con estricto apego a los principios y normas contables y fiscales.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de

fm

P

Off



la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2020.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán – Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura. La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio anterior se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honoraros Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

E E



4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social. El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

b) Principal actividad. A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.
- c) Ejercicio fiscal. Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuestos sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran

*M

167



sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financièra Gubernamental

e) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
	86 Frac. IV y 127 último párrafo
sobre la Renta	116 y 118 Frac, V
	120 y 127 primer párrafo
	113 y 118 Frac. I
	Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) de Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo
Valor Agregado	Artículo 1,2 y Octavo, Transitorio fracción III.
e e s	s sobre la Renta e Ley del Impuesto sobre la Renta ll Ley del Impuesto sobre la Renta ll Ley del Impuesto sobre la Renta ll Ley del Impuesto sobre la Renta

W P

- f) Estructura organizacional básica.
 - Oficina de la Procuradora Social
 - Coordinación General de Asuntos Jurídicos
 - Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
 - Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
 - Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
 - Coordinación General Administrativa
 - Órgano Interno de Control
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.
- 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley Orgánica de la Administración Pública

Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Código Fiscal de la Ciudad de México

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

E E



- b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.
- c) Postulados básicos.
 - Sustancia Económica
 - Entes Públicos
 - Existencia Permanente
 - Revelación Suficiente
 - Importancia Relativa
 - Registro e Integración Presupuestaria

- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). No aplica.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad. No aplica.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico

A Cy



que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

- b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.
- c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicos laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en 14,853.5 miles de pesos.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.
- i) Reclasificación: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.
- j) Depuración y cancelación de saldos. Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.
- 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario



Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No Aplica.
- b) Pasivos en moneda extranjera. No Aplica.
- c) Posición en moneda extranjera. No Aplica.
- d) Tipo de cambio. No Aplica.
- e) Equivalente en moneda nacional. No Aplica.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DI	EL ACTIVO FIJO
RUBRO	PORCIENTO
Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo de Educacional y	10
Recreativo	10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25
Equipo de Cómputo	30

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo. No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.

all Con



- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.. Los activos no se encuentran en ningún tipo de querella legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No Aplica.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No Aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No Aplica.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No Aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

10. Reporte de Recaudación

M

10



- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No Aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas del control interno. Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema GRP.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances. Al cierre del periodo se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas.

14. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

16. Partes Relacionadas

SA

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Elaboró

Patricia Carolina González

Ochoa

J. U. D. de Contabilidad y

Registro

José René Roberto Carner

Grosperrin Subdirector de

Administración y Finanzas

Autorizó

Ing. Antonio Pérez Claudin

Coordinador General Administrativo



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2020

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

	(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRA	CIÓN	2020	2019
Afirme 1404		75,282.00	75,282.00
Afirme 1382		-26,119.00	-26,119.00
Afirme 7364		-165,610.00	-165,610.00
Afirme 9952		37,177,807.00	37,177,807.00
Afirme 2929		61,745,294.00	61,902,308.00
Afirme 2880		14,805,059 00	1,132,012.00
Afirme 3362		64,380.00	0.00
Afirme 3354		-125,000.00	0.00
Afirme 3346		-120,000 00	0.00
Banamex 577-7953127		-3,641,192_00	-3,641,192.00
Banamex 577-7953224		3,451,206.00	3,451,206.00
Banamex 4779-100758		1,244,450 00	1,244,451.00
Banorte 8273		-29,766,428.00	-29,766,429.00
Banorte 0771		-51,890,636.00	-51,890,637.00
Banorte 1227		-14,975,403.00	-14,975,403.00
Banorte 5672		-2,555,155.00	-2,555,155.00
Banorte 1664		-14,620,081.00	-14,620,081.00
Banorte 3994		1,013,336.00	1,013,336.00
BBVA 4553		2,380,609.00	2,380,609.00
BBVA 0211		6,341,330.00	6,341,330.00

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

I By



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

TOTAL	60,215,630.00	107,457.096.00
Santander 92-00016946	433,062.00	433,062.00
BBVA 7146	1,213,775.00	320,002
BBVA 7065	49,326,248 00	110,330,177
BBVA 8725	37,415.00	504,139.00
BBVA 7103	-1,207,999.00	-1,207,999 00

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

- 2.- El saldo de este rubro al cierre del mes de julio de 2020 fue de \$5,835.9 miles, está conformado principalmente por gastos a comprobar de Deudores Diversos.
- 3.- Se elaborará de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

INTEGRACIÓN	2020	2019
Vencimiento mayor a 90 días) Jerechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	5,835,854.00	32,644,808.00
Vencimento mayor a 365 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	0,00	0.00

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4.- La Procuraduría Social no cuenta dentro del almacén, con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
- 5.- El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309.A .0035/2088 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

of the state of th

R

Off



	INVENTAR (CIFRAS A PI		To Tail
	INTEGRACIÓN	2020	2019
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		2,746,510 00	2,494,672.00
	TOTAL	2,746,510,00	2,494,672 00

Inversiones Financiera

- 6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.
- 7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el mes de julio de 2020.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- 8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, dado a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darlo de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.
- 9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

	UEBLES E INTANGIBLES A PESOS)	
INTEGRACIÓN	2020	2019
Bienes Muebles	3,306,119.00	3,306,119.00
Depreciación Acumulada	-1,406,313.00	-929,829.00
TOTAL	1,899,806.00	2,376,290.00

B

Off

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS J. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.







Pasivo

- 1. En este rubro de registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 31 de julio de 2020 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre es de \$67,513.7.0 miles de pesos
- 2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.
- 3. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y se encuentra registrado al cierre de julio 2020 por la cantidad de \$5,569.6 miles.

PASIVO (CIFRAS A PESO	s)	
INTEGRACIÓN	2020	2019
(Vencimiento mayor a 90 días) Cuentas por Pagar a Corto Plazo	67,513,694,00	145,780,560.00
(Vencimiento mayor a 365 días) Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
TOTAL	67,513,694,00	145,780,560.00

II) Notas al Estado de Actividades Ingresos de Gestión

1. Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del periodo por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del

A Company



Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

INGRESOS DE GES (CIFRAS A PESO		ile ile ik
INTEGRACIÓN	2020	2019
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	84,949,547.00	407,251,983.00
Otros Ingresos	770,776.00	7,568,835.00
Ingresos Financieros	22,693.00	25,444.00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. La Procuraduría Social no tiene otro tipo de ingresos por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, más que los ya reportados en el punto que antecede.

Otros Ingresos y Beneficios

3. Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

Gastos y Otras Pérdidas:

1.- Respecto de los gastos efectuados durante el periodo, fueron erogados por un monto total de 81,751.2 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

	OTRAS PÉRDIDAS AS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	2020	2019
Servicios Personales	61,378,239,00	112,470,249.00
Materiales y Suministros	631,708.00	4,657,632.00
Servicios Generales	16,353,369,00	33,522,398.00
Ayudas Sociales	2,911,417,00	246,000,000.00
Estimaciones y Depreciaciones	476,484.00	706,295.00
Otros Gastos	0.00	5,155,618.00
TOTAL	81,751,217.00	402,512,192.00



III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

- 1. El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.
- 2. El Patrimonio Generado al cierre de julio asciende a (8,342.3) miles de pesos.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)	3 1 - 3 1 1	
RUBRO	2020	2019
Efectivo en Bancos – Tesorería	60,215,630 00	107,457,096
Efectivo en Bancos - Dependencias	0,00	0,00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0,00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	0,00	0.00

- 2.- La Procuraduría Social no realizó adquisiciones durante el periodo.
- 3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.

And I



CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EF (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	4,468,283 00	18,195,983.00
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo		
Depreciación	0.00	4,138,653,00
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las Provisiones	78,518,704 00	28,566,439.00
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	0.00	0.00
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo	0.00	0.00
Incrementos en Cuentas por Cobrar	26,808, 955.00	5,726,536
Partidas Extraordinarias	0 00	5,155,618
TOTAL	-42:241.466.00	13,938,191.00

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Julio	del 2020	
. Total de Ingresos Presupuestarios		\$85,721,150
. Mas ingresos contables no presupuestarios		\$22,693
Ingresos Financieros	\$22,693.00	
Incremento por variación de inventarios	\$0.00	
obsolescencia	\$0.00	
Disminución del exceso de provisiones	50.00	
Otros ingresos y beneficios varios	\$0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios		
.Menos ingresos presupuestarios no contables		\$827.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00	
Ingresos derivados de financiamiento	\$0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$827.00	

1 Cm



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

Correspondiente del 01 de Enero al	31 de Julio de 2020	
Total de Egresos Presupuestarios		\$85,721,150.00
Menos egresos presupuestarios no contables		\$0.00
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	\$0.00	
Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	
Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	
Activos Biológicos	\$0.00	
Bienes inmuebles	\$0.00	
Activos intangibles	\$0.00	
Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00	
Obra pública en bienes propios	\$0.00	
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	
Compra de títulos y valores	\$0.00	
Consecesión de préstamos	\$0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	
Amortización de la deuda pública	\$0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0.00	
lás gastos contables no presupuestarios		\$30,067.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$0.00	
Provisiones	\$30,067.00	
Disminución de Inventarios	\$0.00	٨
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	, M
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0.00	11/1
Otros Gaslos	\$0.00	η
Otros Gastos contables No Presupuestarios	\$0.00	\



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:
Valores
Emisión de obligaciones
Avales y garantías
Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias: Cuentas de ingresos Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

- 1. La Procuraduría Social no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- 2. La Procuraduría Social no cuenta con este tipo de valores.
- 3. La Procuraduría Social no lleva a cabo obras.
- 4. Es importante señalar que el avance registrado en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada período es del total de operaciones presupuestarias registradas; sin embargo, como todavía se encuentra en implementación y fase de pruebas el Sistema GRP, la afectación a dichas cuentas se realiza de forma mensual.

th.

10



c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los presentan los Estados Financieros de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al cierre del mes de julio en donde se reflejan los rubros más importantes que forman parte de la contabilidad, dando a conocer la situación en la que se encuentra contable y financieramente el ente en el periodo.

Se presentan los siguientes Estados Financieros de la Entidad: Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, así como, las Notas a los Estados Financieros, todos al cierre del mes de julio y con estricto apego a los principios y normas contables y fiscales.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de



la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2020.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán – Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura. La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio anterior se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honoraros Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

Ph Con



4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social. El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

b) Principal actividad. A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.
- c) Ejercicio fiscal. Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuestos sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran

M

1



sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto		Decreto de Presupuesto de
	Eficiente del Distrito Federal		Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de		Reglamento de la Ley de
	Presupuesto y Gasto Eficiente del		Presupuesto y Gasto Eficiente del
	Distrito Federal.		Distrito Federal.
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información		Norma General de Información
	Financiera Gubernamental		Financiera Gubernamental

e) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales	Ley de Impuestos sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac, V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac, I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1,2 y Octavo, Transitorio fracción III.

The same of the sa

- f) Estructura organizacional básica.
 - Oficina de la Procuradora Social
 - Coordinación General de Asuntos Jurídicos
 - Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
 - Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
 - Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
 - Coordinación General Administrativa
 - Órgano Interno de Control
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley Orgánica de la Administración Pública

Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Código Fiscal de la Ciudad de México

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

thy and the second



- b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.
- c) Postulados básicos.
 - Sustancia Económica
 - Entes Públicos
 - Existencia Permanente
 - Revelación Suficiente
 - Importancia Relativa
 - Registro e Integración Presupuestaria

- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). No aplica.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad. No aplica.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico

Part Jah



que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

- b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.
- c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicos laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en 14,853.5 miles de pesos.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.
- i) Reclasificación: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.
- j) Depuración y cancelación de saldos. Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.
- 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Oup



Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No Aplica.
- b) Pasivos en moneda extranjera. No Aplica.
- c) Posición en moneda extranjera. No Aplica.
- d) Tipo de cambio. No Aplica.
- e) Equivalente en moneda nacional. No Aplica.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO		
RUBRO	PORCIENTO	11/1/27 (04)
Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo de Educacional	10 y	
Recreativo	10	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10	
Vehículos y Equipo de Transporte	25	
Equipo de Cómputo	30	

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo. No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.

Alexander of the second

16



- PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 1. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.. Los activos no se encuentran en ningún tipo de querella legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No Aplica.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No Aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No Aplica.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No Aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

10. Reporte de Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No Aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas del control interno. Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema GRP.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances. Al cierre del periodo se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas.

14. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

16. Partes Relacionadas

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS J. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Elaboró

Patricia Carolina González

Ochoa

J. U. D. de Contabilidad y Registro Revisó

José René Roberto Carner

Grosperrin

Subdirector de

Administración y Finanzas

Autorizó

Ing. Antonio Pérez Claudin

Coordinador General Administrativo



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2020

a) NOTAS DE DESGLOSE

Notas al Estado de Situación Financiera I)

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Afirme 1404	75,282 00	75,282.00
Afirme 1382	-26,119.00	-26,119.00
Afirme 7364	-165,610.00	-165,610.00
Afirme 9952	37,177,807,00	37,177,807.00
Afirme 2929	61,745,294.00	61,902,308.00
Afirme 2880	20,680,488 00	1,132,012.00
Afirme 3362	210,078.00	0,00
Afirme 3354	-125,000.00	0.00
Afirme 3346	-120,000.00	0.00
Banamex 577-7953127	-3,641,192,00	-3,641,192.00
Banamex 577-7953224	3,451,206,00	3,451,206.00
Banamex 4779-100758	1,244,450.00	1,244,451.00
Banorte 8273	-29,766,428.00	-29,766,429,00
Banorte 0771	-51,890,636.00	-51,890,637.00
Banorte 1227	-14,975,403.00	-14,975,403.00
Banorte 5672	-2,555,155.00	-2,555,155.00
Banorte 1664	-14,620,081.00	-14,620,081.00
Banorte 3994	1,013,336,00	1,013,336.00
BBVA 4553	2,380,609 00	2,380,609.00
BBVA 0211	6,341,330.00	6,341,330.00

CIUDAD INNOVADORA Y DE

DERECHOS / NUESTRA CASA

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

TOTAL	112,896,063.00	107,457,096.00
Santander 92-00016946	433,062,00	433,062.00
BBVA 7146	1,237,795,00	320,002
BBVA 7065	96,333,906,00	110,330,177
BBVA 8725	-334,957,00	504,139 00
BBVA 7103	-1,207,999 00	-1,207,999 00

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

- 2.- El saldo de este rubro al cierre del mes de agosto de 2020 fue de \$5,828.1 miles, está conformado principalmente por gastos a comprobar de Deudores Diversos.
- 3.- Se elaborará de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

INTEGRACIÓN	2020	2019
Vencimiento mayor a 90 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	5,828,053.00	32,644,808.00
Vencimiento mayor a 365 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	0.00	0.00

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4.- La Procuraduría Social no cuenta dentro del almacén, con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
- 5.- El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309.A .0035/2088 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

M

Py



E PENNETHAL	INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGR	ACIÓN	2020	2019
Ilmacén de Materiales y Suministros de Consumo		2,753,419.00	2,494,672.00
TOTAL		2,753,419.00	2,494,672.00

Inversiones Financiera

- 6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.
- 7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el mes de agosto de 2020.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- 8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, dado a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darlo de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.
- 9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Bienes Muebles	3,306,119.00	3,306,119.00
Depreciación Acumulada	-1,474,382.00	-929,829.00

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / **NUESTRA CASA** M



Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.

and and



Pasivo

- 1. En este rubro de registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 31 de agosto de 2020 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre es de \$85,739.2 miles de pesos
- 2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.
- 3. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y se encuentra registrado al cierre de agosto 2020 por la cantidad de \$5,569.6 miles.

PAS (CIFRAS A	1.75.75.0	475
INTEGRACIÓN	2020	2019
(Vencimiento mayor a 90 días) Cuentas por Pagar a Corto Plazo	85,739,197.00	145,780,560.00
(Vencimiento mayor a 365 días) Cuentas por Pagar a Largo Piazo	0.00	0.00
TOTAL	85,739,197.00	145,780,560.00

II) Notas al Estado de Actividades Ingresos de Gestión

1. Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del periodo por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del

th

10



Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

(CIFRAS A PE		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	143,170,038 00	407,251,983.00
Otros Ingresos	791,465,00	7,568,835,00
Ingresos Financieros	23,751,00	25,444.00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. La Procuraduría Social no tiene otro tipo de ingresos por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, más que los ya reportados en el punto que antecede.

Otros Ingresos y Beneficios

3. Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

Gastos y Otras Pérdidas:

1.- Respecto de los gastos efectuados durante el periodo, fueron erogados por un monto total de 105,607.5 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

	OTRAS PÉRDIDAS AS A PESOS)	Mary Park
INTEGRACIÓN	2020	2019
Servicios Personales	70,641,499.00	112,470,249.00
Materiales y Suministros	784,982.00	4,657,632.00
Servicios Generales	19,220,089,00	33,522,398 00
Ayudas Sociales	14,416,363,00	246,000,000.00
Estimaciones y Depreciaciones	544,553.00	706,295.00
Otros Gastos	0.00	5,155,618.00
TOTAL	105,607,486.00	402,512,192.00



III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

- 1. El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.
- 2. El Patrimonio Generado al cierre de agosto asciende a 26,043.7 miles de pesos.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

RUBRO	2020	2019
Efectivo en Bancos – Tesorerla	112,896,063.00	107,457,096
Efectivo en Bancos - Dependencias	0.00	0.00
nversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0,00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	0.00	0.00

- 2.- La Procuraduría Social no realizó adquisiciones durante el periodo.
- 3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.

And Only



CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTI (CIFRAS A PESOS)	VO NETOS	
INTEGRACIÓN	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	38,922,321,00	18,195,983 00
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo		
Depreciación	0 00	4,138,653 00
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las Provisiones	60,300,110.00	28,566,439,00
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	0.00	0.00
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo	0.00	0.00
Incrementos en Cuentas por Cobrar	26,816,756 00	5,726,536
Partidas Extraordinarias	0.00	5,155,618
TOTAL	5,438,967.00	13,938,191.00

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestario		
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Ago 1. Total de Ingresos Presupuestarios	sto del 2020	\$143,951,908
		1 4240/302/300
2. Mas ingresos contables no presupuestarios		\$33,346
Ingresos Financieros	\$23,751.00	
Incremento por variación de inventarios	\$0.00	
obsolescencia	\$0.00	
Disminución del exceso de provisiones	\$0.00	1
Otros ingresos y beneficios varios	\$0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$9,595.00]
3.Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00	
Ingresos derivadom de financiamiento	\$0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$0.00	
. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)		\$143,985,254.0

The Company of the Co

Off



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS J. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

Correspondiente del 01 de Enero	al 31 de Agosto de 2020	
Total de Egresos Presupuestarios		\$143,962,331.00
. Menos egresos presupuestarios no contables		\$0.00
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	\$0.00	
Mobiliario y equipo de administración	\$0,00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0,00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	
Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	
Activos Biológicos	\$0,00	
Bienes inmuebles	\$0.00	
Activos intangibles	\$0.00	
Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00	
Obra pública en bienes propios	\$0.00	
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	
Compra de títulos y valores	\$0.00	
Consecesión de préstamos	\$0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	
Amortización de la deuda pública	\$0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$38,899,398.00	
Méa restes contables no quantification		\$544 PPD DD
Más gastos contables no presupuestarios	Ø544 550 00	\$544,653.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$544,553.00	
Provisiones	\$0.00	
Disminución de inventarios Aumentos por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u	\$0.00	
obsolescencia	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0.00	
Otros Gastos Otros Gastos contables No Presupuestarios	\$0.00	



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores Emisión de obligaciones Avales y garantías Juicios Contratos para Inversi

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias: Cuentas de ingresos Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

- 1. La Procuraduría Social no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- 2. La Procuraduría Social no cuenta con este tipo de valores.
- 3. La Procuraduría Social no lleva a cabo obras.
- 4. Es importante señalar que el avance registrado en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada período es del total de operaciones presupuestarias registradas; sin embargo, como todavía se encuentra en implementación y fase de pruebas el Sistema GRP, la afectación a dichas cuentas se realiza de forma mensual.

th

18



c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los presentan los Estados Financieros de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al cierre del mes de agosto en donde se reflejan los rubros más importantes que forman parte de la contabilidad, dando a conocer la situación en la que se encuentra contable y financieramente el ente en el periodo.

Se presentan los siguientes Estados Financieros de la Entidad: Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, así como, las Notas a los Estados Financieros, todos al cierre del mes de agosto y con estricto apego a los principios y normas contables y fiscales.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de

the

1



la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2020.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán – Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura. La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio anterior se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honoraros Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

1 Pm



4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social. El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

b) Principal actividad. A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.

c) Ejercicio fiscal. Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuestos sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran

M



sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		ral de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
	Clasificador por objeto del Gasto	- 1	Clasificador por Objeto del gasto
	Seneral de Información Financiera Gubernamental		eneral de Información Financiera Gubernamental

e) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales	Ley de Impuestos sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac, V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. i
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	,2 y Octavo, Transitorio fracción III.

Jan Jan



- f) Estructura organizacional básica.
 - Oficina de la Procuradora Social
 - Coordinación General de Asuntos Jurídicos
 - Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
 - Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
 - Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
 - Coordinación General Administrativa
 - Órgano Interno de Control
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.
- 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley Orgánica de la Administración Pública

Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Código Fiscal de la Ciudad de México

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Bur Co



Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

- b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.
- c) Postulados básicos.
 - Sustancia Económica
 - Entes Públicos
 - Existencia Permanente
 - Revelación Suficiente
 - Importancia Relativa
 - Registro e Integración Presupuestaria

- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). No aplica.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad. No aplica.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con

In

10

Off



el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

- b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.
- c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicos laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en 14,853.5 miles de pesos.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.
- i) Reclasificación: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.
- j) Depuración y cancelación de saldos. Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

AM M

10



7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No Aplica.
- b) Pasivos en moneda extranjera. No Aplica.
- c) Posición en moneda extranjera. No Aplica.
- d) Tipo de cambio. No Aplica.
- e) Equivalente en moneda nacional. No Aplica.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO			
RUBRO	PORCIENTO		
Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo de Educacional y	10		
Recreativo	10		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10		
Vehículos y Equipo de Transporte	25		
Equipo de Cómputo	30		

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo. No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.



- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.. Los activos no se encuentran en ningún tipo de querella legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No Aplica.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No Aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No Aplica.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No Aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.



b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

10. Reporte de Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No Aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas del control interno. Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema GRP.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances. Al cierre del periodo se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas.

14. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

and and

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

16. Partes Relacionadas

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Elaboró

Patricia Carolina González

Ochoa

J. U. D. de Contabilidad y Registro Revisó

José René Roberto Carner Grosperrin

Administración y Finanzas

Subdirector de

Ing. Antonio Pérez Claudin

Autorizó

Coordinador General Administrativo



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Afirme 1404	75,282.00	75,282.00
Afirme 1382	-26,119.00	-26,119,00
Afirme 7364	-165,610.00	-165,610.00
Afirme 9952	37,177,807_00	37,177,807,00
Afirme 2929	61,745,294.00	61,902,308.00
Afirme 2880	11,966,695.00	1,132,012,00
Afirme 3362	-5,533,00	0,00
Afirme 3354	-125,000.00	0,00
Afirme 3346	-120,000.00	0,00
Banamex 577-7953127	-3,641,192.00	-3,641,192.00
Banamex 577-7953224	3,451,206.00	3,451,206,00
Banamex 4779-100758	1,244,450.00	1,244,451.00
Banorte 8273	-29,766,428,00	-29,766,429 00
Banorte 0771	-51,890,636,00	-51,890,637.00
Banorte 1227	-14,975,403,00	-14,975,403 00
Banorte 5672	-2,555,155.00	-2,555,155.00
Banorte 1664	-14,620,081,00	-14,620,081_00
Banorte 3994	1,013,336,00	1,013,336 00
BBVA 4553	2,380,609.00	2,380,609.00
BBVA 0211	6,341,330.00	6,341,330.00

DERECHOS / NUESTRA CASA

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

13,332.00 107,457.09	96.00
33,062 00 433,06	62.00
6,809.00 320	0,002
2,608.00 110,330	0,177
6,000,00 504,13	39_00
7,999 00 -1,207,99	99 00
	7 999 00 -1 207 9

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

- 2.- El saldo de este rubro al cierre del mes de septiembre de 2020 fue de \$5,850.9 miles, está conformado principalmente por gastos a comprobar de Deudores Diversos.
- 3.- Se elaborará de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

INTEGRACIÓN	2020	2019
/encimiento mayor a 90 días)	5,850,895,00	32,644,808.00
erechos a Recibir Efectivo o Equivalencias /encimiento mayor a 365 días) erechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	0.00	0.00

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4.- La Procuraduría Social no cuenta dentro del almacén, con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
- 5.- El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309.A .0035/2088 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

My

1

Opp



NVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Almacén de Maleriales y Suministros de Consumo	2,831,819,00	2,494,672.00
TOTAL	2,831,819 00	2,494,672.00

Inversiones Financiera

- 6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.
- 7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el mes de septiembre de 2020.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- 8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, dado a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darlo de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.
- 9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS A PESOS)		A PARTITION S
INTEGRACIÓN	2020	2019
Bienes Muebles	3,306,119.00	3,306,119,00
Depreciación Acumulada	-1,542,451.00	-929,829.00

J.

M

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.

Mel





Pasivo

- 1. En este rubro de registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 30 de septiembre de 2020 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre es de \$80,624.8 miles de pesos
- 2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.
- 3. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y se encuentra registrado al cierre de septiembre 2020 por la cantidad de \$5,569.6 miles.

	PASIVO (CIFRAS A PESO	S)	
INT	EGRACIÓN	2020	2019
(Vencimiento mayor a 90 días) Cuentas por Pagar a Corto Plazo		80,624,785,00	145,780,560,00
(Vencimiento mayor a 365 dias) Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0,00	0,00
т	OTAL	80,624,785.00	145,780,560.00

II) Notas al Estado de Actividades Ingresos de Gestión

1. Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del periodo por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

of M

Sept -



INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	154,008,978,00	407,251,983,00
Otros Ingresos	799,224 00	7,568,835.00
Ingresos Financieros	18,516 00	25,444.00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. La Procuraduría Social no tiene otro tipo de ingresos por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, más que los ya reportados en el punto que antecede.

Otros Ingresos y Beneficios

3. Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

Gastos y Otras Pérdidas:

1.- Respecto de los gastos efectuados durante el periodo, fueron erogados por un monto total de 120,254.1 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Servicios Personales	78,570,613.00	112,470,249,00
Materiales y Suministros	853,458 00	4,657,632.00
Servicios Generales	21,823,095 00	33,522,398,00
Ayudas Sociales	18,394,308.00	246,000,000.00
Estimaciones y Depreciaciones	612,622,00	706,295.00
Otros Gastos	0.00	5,155,618,00
TOTAL	120,254,096 00	402,512,192.00

Jana Jana

1 Coff



III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

- 1. El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.
- 2. El Patrimonio Generado al cierre de septiembre asciende a 22,238.6 miles de pesos.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

(CIFRAS A PESOS)		
RUBRO	2020	2019
Efectivo en Bancos - Tesorería	103,943,332.00	107,457,096
Efectivo en Bancos - Dependencias	0.00	0.00
nversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	0.00	0.00

- 2.- La Procuraduría Social no realizó adquisiciones durante el periodo.
- 3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.

M

Out



TOTAL	-3,513,764.00	13,938,191,00
Partidas Extraordinarias	0.00	5,155,618
ncrementos en Cuentas por Cobrar	26,793,914.00	5,726,536
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo	0.00	0 00
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	0 00	0.00
Incrementos en las Provisiones	65,492,922.00	28,566,439.00
Amortización	0.00	0.00
Depreciación	0.00	4,138,653.00
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo		
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	35,185,244.00	18,195,983,00
INTEGRACIÓN	2020	2019
CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETO: (CIFRAS A PESOS)	Sile	in pro

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Nombre del Ente Público Conciliación entre los Ingresos Presupue Correspondiente del 01 de Enero al 30 de	starios y Contables	
1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$154,793,435
2. Mas ingresos contables no presupuestarios		\$33,283
Ingresos Financieros	\$18,616.00	
Incremento por variación de inventarios	\$0.00	
obsolescencia	\$0.00	
Disminución del exceso de provisiones	\$0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	\$0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$14,667.00]
3.Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00	
Ingresos derivados de financiamiento	\$0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$0.00	
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)	**	\$154,826,718.0

the last



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS J. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

Correspondiente del 01 de Enero al	30 de Septiembre de 2020	
Total de Egresos Presupuestarios		\$110,611,124.00
Menos egresos presupuestarios no contables		\$0.00
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	\$0.00	
Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	
Vehlculos y equipo de transporte	\$0.00	
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	
Activos Biológicos	\$0.00	
Bienes inmuebles	\$0.00	
Activos intangibles	\$0.00	
	\$0.00	
Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00	
Obra pública en bienes propios	\$0.00	
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	
Compra de títulos y valores		
Consecesión de préstamos	\$0,00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	
Amortización de la deuda pública	\$0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0.00	
Más gastos contables no presupuestarios		\$9,642,972.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$612,622.00	N.
Provisiones	\$9,030,350.00	
Disminución de inventarios	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0.00	
Otros Gastos	\$0.00	
Otros Gastos contables No Presupuestarios	\$0.00	



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Iuicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y

Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

- 1. La Procuraduría Social no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- 2. La Procuraduría Social no cuenta con este tipo de valores.
- 3. La Procuraduría Social no lleva a cabo obras.
- 4. Es importante señalar que el avance registrado en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada período es del total de operaciones presupuestarias registradas; sin embargo, como todavía se encuentra en implementación y fase de pruebas el Sistema GRP, la afectación a dichas cuentas se realiza de forma mensual.

CIUDAD INNOVADORA Y DE



c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los presentan los Estados Financieros de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al cierre del mes de septiembre en donde se reflejan los rubros más importantes que forman parte de la contabilidad, dando a conocer la situación en la que se encuentra contable y financieramente el ente en el periodo.

Se presentan los siguientes Estados Financieros de la Entidad: Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, así como, las Notas a los Estados Financieros, todos al cierre del mes de septiembre y con estricto apego a los principios y normas contables y fiscales.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / **NUESTRA CASA** In



la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2020.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán – Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura. La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio anterior se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honoraros Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

In our



4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social. El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

b) Principal actividad. A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.
- c) Ejercicio fiscal. Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuestos sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran

the

Mr.



sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal,		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental

e) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales	Ley de Impuestos sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac, V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1,2 y Octavo, Transitorio fracción III.

1 PM



- f) Estructura organizacional básica.
 - Oficina de la Procuradora Social
 - Coordinación General de Asuntos Jurídicos
 - Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
 - Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
 - Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
 - Coordinación General Administrativa
 - Órgano Interno de Control
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley Orgánica de la Administración Pública

Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Código Fiscal de la Ciudad de México

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

The state of the s

10



- b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.
- c) Postulados básicos.
 - Sustancia Económica
 - Entes Públicos
 - Existencia Permanente
 - Revelación Suficiente
 - Importancia Relativa
 - Registro e Integración Presupuestaria

- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). No aplica.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad. No aplica.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico

187



que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

- b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.
- c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicos laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en 14,853.5 miles de pesos.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.
- i) Reclasificación: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.
- j) Depuración y cancelación de saldos. Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.
- 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario



Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No Aplica.
- b) Pasivos en moneda extranjera. No Aplica.
- c) Posición en moneda extranjera. No Aplica.
- d) Tipo de cambio. No Aplica.
- e) Equivalente en moneda nacional. No Aplica.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN I	DEL ACTIVO FIJO
RUBRO	PORCIENTO
Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo de Educacional y	10
Recreativo	10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25
Equipo de Cómputo	30

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo. No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.

1 By



- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.. Los activos no se encuentran en ningún tipo de querella legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No Aplica.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No Aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No Aplica.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No Aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

10. Reporte de Recaudación

16

app



- PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO
- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No Aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas del control interno. Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema GRP.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances. Al cierre del periodo se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas.

14. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

16. Partes Relacionadas

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Elaboró

Patricia Carolina González

Ochoa

J. U. D. de Contabilidad y Registro Revisó

José René Roberto Carner Grosperrin

Subdirector de

Administración y Finanzas

Autorizó

Ing. Antonio Pérez Claudin

Coordinador General Administrativo



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFECTIVO Y EQUIV (CIFRAS A PE	4.000,000,000,000	
INTEGRACIÓN	2020	2019
Afirme 1404	75,282,00	75,282.00
Afirme 1382	-26,119,00	-26,119,00
Afirme 7364	-165,610.00	-165,610,00
Afirme 9952	37,177,807,00	37,177,807.00
Afirme 2929	61,745,294.00	61,902,308.00
Afirme 2880	-4,211,017 00	1,132,012.00
Afirme 3362	-93,732,00	0.00
Afirme 3354	-125,000 00	0.00
Afirme 3346	-120,000.00	0.00
Banamex 577-7953127	-3,641,192.00	-3,641,192.00
Banamex 577-7953224	3,451,206 00	3,451,206 00
Banamex 4779-100758	1,244,450.00	1,244,451.00
Banorte 8273	-29,766,428 00	-29,766,429 00
Banorte 0771	-51,890,636 00	-51,890,637.00
Banorle 1227	-14,975,403.00	-14,975,403,00
Banorte 5672	-2,555,155.00	-2,555,155.00
Banorte 1664	-14,620,081.00	-14,620,081 00
Banorte 3994	1,013,336.00	1,013,336.00
BBVA 4553	2,380,609.00	2,380,609.00
BBVA 0211	6,341,330.00	6,341,330,00



	TOTAL	134,360,585.00	107,457.096.00
Santander 92-00016946		433,062.00	433,062.00
BBVA 7146		1,249,830 00	320,002
BBVA 7065		142,612,226 00	110,330,177
BBVA 8725		34,525 00	504,139 00
BBVA 7103		-1,207,999 00	-1,207,999.00

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

- 2.- El saldo de este rubro al cierre del mes de octubre de 2020 fue de \$5,855.4 miles, está conformado principalmente por gastos a comprobar de Deudores Diversos.
- 3.- Se elaborará de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

	INTEGRACIÓN.		0040
	INTEGRACIÓN	2020	2019
Vancimiente mauer e 00 dies			
Vencimiento mayor a 90 días) Derechos a Recibir Efectivo o Eq	uivalencias	5,855,445.00	32,644,808.00
Vencimiento mayor a 365 días) Derechos a Recibir Efectivo o Eq	ujvalencias	0.00	000

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4.- La Procuraduría Social no cuenta dentro del almacén, con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
- 5.- El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309.A .0035/2088 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

FROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

	INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)		10 0 Well
INTEGRACIÓN		2020	2019
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		2,832,542.00	2,494,672 00
TOTAL		2,832,542,00	2,494,672.00

Inversiones Financiera

- 6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.
- 7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el mes de octubre de 2020.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- 8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, dado a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darlo de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.
- 9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

2019
3,306,119.00
-929,829,00

Py

ASA REAL

Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.



Pasivo

- 1. En este rubro de registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 31 de octubre de 2020 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre es de \$76,287.9 miles de pesos
- 2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.
- 3. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y se encuentra registrado al cierre de octubre 2020 por la cantidad de \$5,569.6 miles.

	SIVO A PESOS)	
INTEGRACIÓN	2020	2019
(Vencimiento mayor a 90 días) Cuentas por Pagar a Corto Plazo	76,287,938.00	145,780,560,00
(Vencimiento mayor a 365 días) Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0,00	0.00
TOTAL	76,287,938.00	145,780,560.00

II) Notas al Estado de Actividades Ingresos de Gestión

1. Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del periodo por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del



Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

INTEGRACIÓN	2020	2019
Fransferencias, Asignaciones, Subsidios	231,530,683 00	407,251,983 00
Otros Ingresos	801,810 00	7,568,835.00
Ingresos Financieros	20,275.00	25,444.00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. La Procuraduría Social no tiene otro tipo de ingresos por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, más que los ya reportados en el punto que antecede.

Otros Ingresos y Beneficios

3. Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

Gastos y Otras Pérdidas:

1.- Respecto de los gastos efectuados durante el periodo, fueron erogados por un monto total de 105,607.5 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

	OTRAS PÉRDIDAS AS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	2020	2019
Servicios Personales	87,088,738.00	112,470,249 00
Materiales y Suministros	888,906.00	4,657,632.00
Servicios Generales	24,270,662,00	33,522,398 00
Ayudas Sociales	50,159,845,00	246,000,000.00
Estimaciones y Depreciaciones	680,691,00	706,295.00
Otros Gastos	0.00	5,155,618.00
TOTAL	163,088,842.00	402,512,192.00



III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

- 1. El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.
- 2. El Patrimonio Generado al cierre de octubre asciende a 56,929.9 miles de pesos.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

(CIFRAS A PESOS)		ON TANK IN
RUBRO	2020	2019
Efectivo en Bancos - Tesoreria	134,360,585.00	107,457,096
Efectivo en Bancos - Dependencias	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	0.00	0.00

- 2.- La Procuraduría Social no realizó adquisiciones durante el periodo.
- 3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.

W



INTEGRACIÓN	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	69,944,617.00	18,195,983,00
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo		
Depreciación	0.00	4,138,653,00
Amortización	0.00	0.00
ncrementos en las Provisiones	69,830,492.00	28,566,439.00
ncremento en Inversiones producido por Revaluación	0.00	0.00
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo	0 00	0.00
ncrementos en Cuentas por Cobrar	26,789,364.00	5,726,536
Partidas Extraordinarias	0.00	5,155,618

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Octubre del 2020			
1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$232,317,726	
2. Mas ingresos contables no presupuestarios		\$35,042	
Ingresos Financieros	\$20,275.00		
Incremento por variación de inventarios	\$0.00		
obsolescencia	\$0.00		
Disminución del exceso de provisiones	\$0.00		
Otros ingresos y beneficios varios	\$0.00		
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$14,767.00]	
.Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0.00	
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00		
Ingresos derivados de financiamiento	\$0.00		
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$0.00		
. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)		\$232,352,768	

and Ph



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS J. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

Correspondiente del 01 de Enero al 3	30 de Octubre de 2020	
. Total de Egresos Presupuestarios		\$109,921,127.00
. Menos egresos presupuestarios no contables		\$0.00
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	\$0	
Mobiliario y equipo de administración	\$0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0	
Vehículos y equipo de transporte	\$0	
Equipo de defensa y seguridad	\$0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0	
Aclivos Biológicos	\$0	
Bienes Inmuebles	\$0	
Activos intangibles	\$0	
Obra pública en bienes de dominio público	\$0	
Obra pública en bienes propios	\$0	
Acciones y participaciones de capital	\$0	\ :
Compra de títulos y valores	\$0	
Consecesión de préstamos	\$0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0	l.
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0	
Amortización de la deuda pública	\$0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0	Ī
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0	
Ottos Egi esus Fresulpiestales No Contables	00	
Más gastos contables no presupuestarios		\$53,167,714.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$680,691.00	
Provisiones	\$52,487,024,00	
Disminución de inventarios	\$0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	1
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0	<u> </u>
Otros Gastos	\$0	
Otros Gastos contables No Presupuestarios	\$0	1



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores Emisión de obligaciones Avales y garantías Juicios Contratos para Inversi

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias: Cuentas de ingresos Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

- 1. La Procuraduría Social no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- 2. La Procuraduría Social no cuenta con este tipo de valores.
- 3. La Procuraduría Social no lleva a cabo obras.
- 4. Es importante señalar que el avance registrado en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada período es del total de operaciones presupuestarias registradas; sin embargo, como todavía se encuentra en implementación y fase de pruebas el Sistema GRP, la afectación a dichas cuentas se realiza de forma mensual.

and of



c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los presentan los Estados Financieros de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al cierre del periodo en donde se reflejan los rubros más importantes que forman parte de la contabilidad, dando a conocer la situación en la que se encuentra contable y financieramente el ente en el periodo.

Se presentan los siguientes Estados Financieros de la Entidad: Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, así como, las Notas a los Estados Financieros, todos al cierre del mes de octubre y con estricto apego a los principios y normas contables y fiscales.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de

J. M.



la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2020.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán – Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura. La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio anterior se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honoraros Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

AM Company



4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social. El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

b) Principal actividad. A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.
- c) Ejercicio fiscal. Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuestos sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran

Ph C



sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental

e) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales	Ley de Impuestos sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac, V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	,2 y Octavo, Transitorio fracción III.

AN ON



- f) Estructura organizacional básica.
 - Oficina de la Procuradora Social
 - Coordinación General de Asuntos Jurídicos
 - Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
 - Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
 - Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
 - Coordinación General Administrativa
 - Órgano Interno de Control
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.
- 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley Orgánica de la Administración Pública

Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Código Fiscal de la Ciudad de México

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.



- b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.
- c) Postulados básicos.
 - Sustancia Económica
 - Entes Públicos
 - Existencia Permanente
 - Revelación Suficiente
 - Importancia Relativa
 - Registro e Integración Presupuestaria

- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). No aplica.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad. No aplica.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico

The contract of the contract o

Py

M



que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

- b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.
- c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicos laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en 14,853.5 miles de pesos.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.
- i) Reclasificación: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.
- j) Depuración y cancelación de saldos. Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.
- 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CAS

M



Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No Aplica.
- b) Pasivos en moneda extranjera. No Aplica.
- c) Posición en moneda extranjera. No Aplica.
- d) Tipo de cambio. No Aplica.
- e) Equivalente en moneda nacional. No Aplica.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DE	L ACTIVO FIJO	
RUBRO	PORCIENTO	A (127) 15 1 Squilly
Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo de Educacional y	10	
Recreativo	10	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10	
Vehículos y Equipo de Transporte	25	
Equipo de Cómputo	30	

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo. No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.

AM M

10



- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.. Los activos no se encuentran en ningún tipo de querella legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No Aplica.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No Aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No Aplica.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No Aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

10. Reporte de Recaudación

All Con



- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No Aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas del control interno. Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema GRP.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances. Al cierre del periodo se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas.

14. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

16. Partes Relacionadas



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

a) NOTAS DE DESGLOSE

Notas al Estado de Situación Financiera I)

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFECTIVO Y EQI (CIFRAS A		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Afirme 1404	75,282.00	75,282.00
Afirme 1382	-26,119.00	-26,119.00
Afirme 7364	-165,610.00	-165,610.00
Afirme 9952	37,177,807.00	37,177,807.00
Afirme 2929	61,745,294 00	61,902,308.00
Afirme 2880	19,867,429 00	1,132,012.00
Afirme 3362	132,844.00	0.00
Afirme 3354	-125,000 00	0.00
Afirme 3346	-120,000.00	0.00
Banamex 577-7953127	-3,641,192,00	-3,641,192.00
Banamex 577-7953224	3,451,206.00	3,451,206.00
Banamex 4779-100758	1,244,450.00	1,244,451.00
Banorte 8273	-29,766,428_00	-29,766,429.00
Banorle 0771	-51,890,636,00	-51,890,637.00
Banorte 1227	-14,975,403,00	-14,975,403.00
Banorte 5672	-2,555,155.00	-2,555,155.00
Banorte 1664	-14,620,081.00	-14,620,081.00
Banorte 3994	1,013,335.00	1,013,336.00
BBVA 4553	2,380,609 00	2,380,609.00
BBVA 0211	6,341,330 00	6,341,330.00

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

18,749,157.00	107,457.096.00
433,062.00	433,062.00
1,870,852.00	320,002
02,010,026.00	110,330,177
99,254.00	504,139.00
-1,207,999.00	-1,207,999.00
_	1 207 999 00

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

- 2.- El saldo de este rubro al cierre del mes de noviembre de 2020 fue de \$5,853.7 miles, está conformado principalmente por gastos a comprobar de Deudores Diversos.
- 3.- Se elaborará de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

(CIFRAS A PESOS		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Vencimiento mayor a 90 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	5,853,673,00	32,644,808.00
Vencimiento mayor a 365 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	0.00	0.00

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4.- La Procuraduría Social no cuenta dentro del almacén, con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
- 5.- El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309.A .0035/2088 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

Phy Car

Off

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

	INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)		
	INTEGRACIÓN	2020	2019
limacén de Maleriales y Su	ministros de Consumo	2,912,270 00	2,494,672.00
	TOTAL	2,912,270.00	2,494,672 00

Inversiones Financiera

- 6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.
- 7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el mes de noviembre de 2020.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- 8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, dado a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darlo de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.
- 9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS A PESOS)	- 35 -101	
INTEGRACIÓN	2020	2019
Bienes Muebles	3,306,119.00	3,306,119.00
Depreciación Acumulada	-1,678,590.00	-929,829.00

18

Opp



Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.

and the same of th



Pasivo

- 1. En este rubro de registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 30 de noviembre de 2020 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre es de \$72,765.5 miles de pesos
- 2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.
- 3. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y se encuentra registrado al cierre de noviembre 2020 por la cantidad de \$5,569.6 miles.

PAS (CIFRAS)	SIVO A PESOS)	
INTEGRACIÓN	2020	2019
(Vencimiento mayor a 90 días) Cuentas por Pagar a Corto Plazo	72,765,511.00	145,780,560.00
(Vencimiento mayor a 365 dlas) Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
TOTAL	72,765,511,00	145,780,560.00

II) Notas al Estado de Actividades Ingresos de Gestión

1. Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del ejercicio por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del

ON DAY



Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	242,904,618.00	407,251,983.00
Otros Ingresos	1,337,155.00	7,568,835 00
Ingresos Financieros	23,351.00	25,444.00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. La Procuraduría Social no tiene otro tipo de ingresos por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, más que los ya reportados en el punto que antecede.

Otros Ingresos y Beneficios

3. Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

Gastos y Otras Pérdidas:

1.- Respecto de los gastos efectuados durante el periodo, fueron erogados por un monto total de 187,080.3 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Servicios Personales	96,436,238.00	112,470,249.00
Materiales y Suministros	1,091,927.00	4,657,632.00
Servicios Generales	24,751,817.00	33,522,398.00
Ayudas Sociales	64,051,570.00	246,000,000.00
Estimaciones y Depreciaciones	748,761.00	706,295.00
Otros Gastos	0 00	5,155,618.00
TOTAL	187,080,313.00	402,512,192 00



III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

- 1. El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.
- 2. El Patrimonio Generado al cierre de noviembre asciende a 44,850.7 miles de pesos.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
RUBRO	2020	2019
Efectivo en Bancos – Tesorerla	118,749,157.00	107,457,096
Efectivo en Bancos - Dependencias	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	0,00	0.00

- 2.- La Procuraduría Social no realizó adquisiciones durante el periodo.
- 3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.

al al



CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTI (CIFRAS A PESOS)	IVO NETOS	
INTEGRACIÓN	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	57,933,572.00	18,195,983,00
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo		
Depreciación	0 00	4,138,653,00
Amortización	0 00	0.00
Incrementos en las Provisiones	73,432,647 00	28,566,439.00
ncremento en Inversiones producido por Revaluación	0.00	0_00
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo	0.00	0.00
Incrementos en Cuentas por Cobrar	26,791,136.00	5,726,536
Partidas Extraordinarias	0,00	5,155,618
TOTAL	11,292,061.00	13,938,191.00

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

\$23,35100	\$244,219,247
\$23,35100	\$45.877
\$23,35100	# 136 et 360 (4.1);
Complete States of States	
\$0.00	1
5000	1
\$0.00	1
5000	1
\$22,526,00]
	\$0.00
\$0.00	
8000	1
8000	
	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00

M P



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS J. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

Correspondiente del 01 de Ener	ro al 30 de Noviembre de 2020	
. Total de EgresosPresupuestarios		\$178,380,004.00
. Menos egresos presupuestarios no contables		\$0.00
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	\$0	
Mobiliario y equipo de administración	\$0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0	
Vehiculos y equipo de transporte	\$0	
Equipo de defensa y seguridad	\$0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0	
Activos Biológicos	\$0	
Bienes inmuebles	\$0	
Activos intangibles	\$ 0	
Obra pública en bienes de dominio público	\$O	
Obra pública en bienes propios	\$0	
Acciones y participaciones de capital	\$0	
Compra de títulos y valores	\$0	
Consecesión de prestamos	\$0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0	
Amortización de la deuda pública	\$0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0	
Más gastos contables no presupuestarios		\$8,700,309.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$748,761.00	
Provisiones	\$7,951,548.00	
Disminución de inventarios	\$0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0	
Otros Gastos	\$0	
Otros Gastos contables No Presupuestarios	\$0	

AN D

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores
Emisión de obligaciones
Avales y garantías
Juicios
Contratos para Inversi

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias: Cuentas de ingresos Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

- 1. La Procuraduría Social no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- 2. La Procuraduría Social no cuenta con este tipo de valores.
- 3. La Procuraduría Social no lleva a cabo obras.
- 4. Es importante señalar que el avance registrado en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada período es del total de operaciones presupuestarias registradas; sin embargo, como todavía se encuentra en implementación y fase de pruebas el Sistema GRP, la afectación a dichas cuentas se realiza de forma mensual.

M

B

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA



c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los presentan los Estados Financieros de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al cierre del periodo en donde se reflejan los rubros más importantes que forman parte de la contabilidad, dando a conocer la situación en la que se encuentra contable y financieramente el ente en el periodo.

Se presentan los siguientes Estados Financieros de la Entidad: Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, así como, las Notas a los Estados Financieros, todos al cierre del mes de noviembre y con estricto apego a los principios y normas contables y fiscales.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de

dw

1

Off



la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2020.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán – Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura. La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio anterior se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honoraros Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

Show the second



4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social. El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

b) Principal actividad. A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.

c) Ejercicio fiscal. Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuestos sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran

all all

10



sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto		Decreto de Presupuesto de
	Eficiente del Distrito Federal		Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental

e) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales	Ley de Impuestos sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac, V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	,2 y Octavo, Transitorio fracción III.

AM C

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / **NUESTRA CASA**

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS L. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

- f) Estructura organizacional básica.
 - Oficina de la Procuradora Social
 - Coordinación General de Asuntos Jurídicos
 - Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
 - Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
 - Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
 - Coordinación General Administrativa
 - Órgano Interno de Control
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.
- 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley Orgánica de la Administración Pública

Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Código Fiscal de la Ciudad de México

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

all was

16

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / **NUESTRA CASA**

- b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.
- c) Postulados básicos.
 - Sustancia Económica
 - Entes Públicos
 - Existencia Permanente
 - Revelación Suficiente
 - Importancia Relativa
 - Registro e Integración Presupuestaria

- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). No aplica.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad. No aplica.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico

H

10

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA



que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

- b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.
- c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicos laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en 14,853.5 miles de pesos.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.
- i) Reclasificación: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.
- j) Depuración y cancelación de saldos. Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.
- 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

The state of the s

ORA Y DE NUESTRA CASA



Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No Aplica.
- b) Pasivos en moneda extranjera. No Aplica.
- c) Posición en moneda extranjera. No Aplica.
- d) Tipo de cambio. No Aplica.
- e) Equivalente en moneda nacional. No Aplica.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN D	EL ACTIVO FIJO
RUBRO	PORCIENTO
Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo de Educacional y	10
Recreativo	10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25
Equipo de Cómputo	30

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo. No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.

all C

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / **NUESTRA CASA**



- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.. Los activos no se encuentran en ningún tipo de querella legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No Aplica.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No Aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No Aplica.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No Aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

10. Reporte de Recaudación

J.

B

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No Aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas del control interno. Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema GRP.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances. Al cierre del periodo se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas.

14. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

16. Partes Relacionadas

Oup

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Elaboró

Patricia Carolina González
Odhoa

J. U. D. de Contabilidad y Registro Revisó

MIRITAR

José René Roberto Carner Grosperrin

Subdirector de Administración y Finanzas Autorizó

Ing. Antonio Pérez Claudin

Coordinador General Administrativo



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)	Tally sta	
INTEGRACIÓN	2020	2019
Afirme 1404	75,282.00	75,282.00
Afirme 1382	-26,119 00	-26,119,00
Afirme 7364	-165,610 00	-165,610,00
Afirme 9952	37,177,807-00	37,177,807,00
Afirme 2929	61,745,294.00	61,902,308,00
Afirme 2880	-5,450,286,00	1,132,012,00
Afirme 3362	-360,615,00	0,00
Afirme 3354	0.00	0.00
Afirme 3346	5,000.00	0_00
Banamex 577-7953127	-3,641,192.00	-3,641,192,00
Banamex 577-7953224	3,451,206.00	3,451,206.00
Banamex 4779-100758	1,244,450.00	1,244,451.00
Banorte 8273	-29,766,428.00	-29,766,429.00
Banorte 0771	-51,890,636.00	-51,890,637_00
Banorte 1227	-14,975,403.00	-14,975,403.00
Banorte 5672	-2,555,155.00	-2,555,155_00
Banorte 1664	-14,620,081.00	-14,620,081.00
Banorte 3994	1,013,335,00	1,013,336,00
BBVA 4553	2,380,609.00	2,380,609.00
BBVA 0211	6,341,330 00	6,341,330.00

CIUDAD INNOVADORA Y DE

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I, U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

433,002.00	433,062,00
433,062.00	
2,263,882.00	320,002
188,309,275.00	110,330,177
476,472.00	504,139 00
-1,207,999 00	-1,207,999.00
	-1,207,999 00

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

- 2.- El saldo de este rubro al cierre del ejercicio de 2020 fue de \$13,103.1 miles, está conformado por gastos a comprobar de Deudores Diversos, así como, aportaciones pendientes de recibir por parte de la Ciudad de México.
- 3.- Se elaborará de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y (CIFRAS A PESOS)	BIENES O SERVICIOS A RECIBI	R
INTEGRACIÓN	2020	2019
(Vencimiento mayor a 90 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias (Vencimiento mayor a 365 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	13,103,135.00 0,00	32,644,808.00
TOTAL	13,103,135.00	32,644,808.00

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4.- La Procuraduría Social no cuenta dentro del almacén, con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
- 5.- El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309.A .0035/2088 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

The state

M



INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2020	2019
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2,963,554.00	2,494,672.00
TOTAL	2,963,554.00	2,494,672 00

Inversiones Financiera

- 6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.
- 7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el ejercicio fiscal 2020.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- 8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, dado a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darlo de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.
- 9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

	BIENES MUEBLES, INMUEBLE (CIFRAS A PESC		
	INTEGRACIÓN	2020	2019
Bienes Muebles		3,306,119.00	3,306,119.00
Depreciación Acumulada		-1,678,590.00	-929,829.00

Estimaciones y Deterioros

No

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.





Pasivo

- 1. En este rubro de registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 31 de diciembre de 2020 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre del ejercicio es de \$207,830.2 miles de pesos
- 2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.
- 3. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y, cuyo monto está conciliado con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y se encuentra registrado al cierre del ejercicio 2020 por la cantidad de \$14'853.5 miles.

	INTEGRACIÓN	2020	2019
(Vencimiento mayor a 90 días) Cuentas por Pagar a Corto Plazo		207,830,175,00	145,780,560.00
Vencimiento mayor a 365 dias) Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0.00	000

II) Notas al Estado de Actividades Ingresos de Gestión

1. Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del ejercicio por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del

the

1

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA



Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

Ingresos Financieros	25,885.00	25,444.00
Otros Ingresos	1,675,948.00	7,568,835,00
Fransferencias, Asignaciones, Subsidios	380,963,206.00	407,251,983.00
INTEGRACIÓN	2020	2019
INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS A PESOS)		

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. La Procuraduría Social no tiene otro tipo de ingresos por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, más que los ya reportados en el punto que antecede.

Otros Ingresos y Beneficios

3. Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales, e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

Gastos y Otras Pérdidas:

1.- Respecto de los gastos efectuados durante el ejercicio fiscal 2020, fueron erogados por un monto total de 382,415.0 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

	OTRAS PÉRDIDAS AS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	2020	2019
Servicios Personales	110,480,400.00	112,470,249.00
Materiales y Suministros	1,168,607.00	4,657,632.00
Servicios Generales	30,017,267.00	33,522,398.00
Ayudas Sociales	240,000,000.00	246,000,000.00
Estimaciones y Depreciaciones	748,760.00	706,295.00
Otros Gastos	0.00	5,155,618,00
TOTAL	382,415,034.00	402,512,192.00

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA





III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

- 1. El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.
- 2. El Patrimonio Generado al cierre de diciembre asciende a (12,084.1) miles de pesos.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

RUBRO	2020	2019
Efectivo en Bancos – Tesorerla	180,257,480.00	107,457,096
Efectivo en Bancos - Dependencias	0.00	0.00 0.00 0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	
Fondos con Afectación Específica	0.00	
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	0.00	0.00

- 2.- La Procuraduría Social no realizó adquisiciones durante el ejercicio 2020.
- 3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.

IN

1



TOTAL	72,800,384.00	13,938,191.00
Partidas Extraordinarias	0.00	5,155,618
ncrementos en Cuentas por Cobrar	84,604,571,00	5,726,536
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo		
ncremento en Inversiones producido por Revaluación		
Incrementos en las Provisiones	12,802,952,00	28,566,439 00
Amortización		
Depreciación	0.00	4,138,653.00
novimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo		
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	998,765.00	18,195,983.00
INTEGRACIÓN	2020	2019
CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETO: (CIFRAS A PESOS)		

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

. To talde Ingresos P resupuestarios		THE RESIDENCE OF THE PERSON AND THE
2 Considering and Considering		\$ 382,616,628
.M as ingresos contables no presupuestarios		\$48,411
Ingresos Financieros	\$25A44	
home ento porvariación de inventarios		
D ism inución delexceso de estin aciones porpérilida o deterbro u obsolescencia		
Disminución delexceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros inguesos contables no presupuestarios	\$22,967]
M enos ingresos presupuestarios no contables		\$0.00
Aprovecham ientos Patrimoniales		
Ingresos de rivados de financiam iento		
0 tros figresos presupuestarbs no contables	00.0\$	7

and Co



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS J. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

Correspondiente del 01 de En	ero al 31 de Diciembre de 2020	
otal de EgresosPresupuestarios		\$381,724,783
lenos egresos presupuestarios no contables		\$0
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	\$0	
Mobiliario y equipo de administración	\$0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0	
Vehículos y equipo de transporte	\$0	
Equipo de defensa y seguridad	\$0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0	
Activos Biológicos	\$0	
Bienes inmuebles	\$0	
Activos intangibles	\$0	
Obra pública en bienes de dominio público	\$0	
Obra pública en bienes propios	\$0	
Acciones y participaciones de capital	.\$0	
Compra de títulos y valores	\$0	
Consecesión de prestamos	so	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0	
Amortización de la deuda pública	\$0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0	
-27		
lás gastos contables no presupuestarios		\$690,261
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$690,251	
Provisiones	\$0	
Disminución de inventarios	\$0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	:\$0	
Otros Gastos	\$0	
Otros Gastos contables No Presupuestarios	\$0	

the state of the s

10





b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores Emisión de obligaciones Avales y garantías Juicios Contratos para Inversio

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias: Cuentas de ingresos Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

- 1. La Procuraduría Social no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- 2. La Procuraduría Social no cuenta con este tipo de valores.
- 3. La Procuraduría Social no lleva a cabo obras.
- 4. Es importante señalar que el avance registrado en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada período es del total de operaciones presupuestarias registradas; sin embargo, como todavía se encuentra en implementación y fase de pruebas el Sistema GRP, la afectación a dichas cuentas se realiza de forma mensual.

the

My May



c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los presentan los Estados Financieros de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al cierre del ejercicio 2020 en donde se reflejan los rubros más importantes que forman parte de la contabilidad, dando a conocer la situación en la que se encuentra contable y financieramente el ente en el periodo.

Se presentan los siguientes Estados Financieros de la Entidad: Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, así como, las Notas a los Estados Financieros, todos al cierre del ejercicio 2020 y con estricto apego a los principios y normas contables y fiscales.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de

W C

A M



la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2020.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán – Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura. La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio anterior se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honoraros Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

and a second



4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social. El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

b) Principal actividad. A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.
- c) Ejercicio fiscal. Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuestos sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran

M

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / **NUESTRA CASA**



sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

Contable	Normatívidad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental

e) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac, I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales	Ley de Impuestos sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac, V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1,2 y Octavo, Transitorio fracción III.

W C



- f) Estructura organizacional básica.
 - Oficina de la Procuradora Social
 - Coordinación General de Asuntos Jurídicos
 - Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
 - Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
 - Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
 - Coordinación General Administrativa
 - Órgano Interno de Control
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley Orgánica de la Administración Pública

Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Código Fiscal de la Ciudad de México

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

M

100



- b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.
- c) Postulados básicos.
 - Sustancia Económica
 - Entes Públicos
 - Existencia Permanente
 - Revelación Suficiente
 - Importancia Relativa
 - Registro e Integración Presupuestaria

- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). No aplica.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad. No aplica.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico

W

I M



que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

- b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.
- c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicos laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en 14,853.5 miles de pesos.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.
- i) Reclasificación: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.
- j) Depuración y cancelación de saldos. Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

raciones de cuentas con s, Acreedores Diversos, nes de la Entidad.



Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No Aplica.
- b) Pasivos en moneda extranjera. No Aplica.
- c) Posición en moneda extranjera. No Aplica.
- d) Tipo de cambio. No Aplica.
- e) Equivalente en moneda nacional. No Aplica.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO			
RUBRO	PORCIENTO		
Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo de Educacional y	10		
Recreativo	10		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10		
Vehículos y Equipo de Transporte	25		
Equipo de Cómputo	30		

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo. No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.

h

1



- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.. Los activos no se encuentran en ningún tipo de querella legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No Aplica.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No Aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No Aplica.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No Aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

10. Reporte de Recaudación

ah M



- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No Aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas del control interno. Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema GRP.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances. Al cierre del ejercicio se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas.

14. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

16. Partes Relacionadas

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Elaboró

Patricia Carolina González
Ochoa

J. U. D. de Contabilidad y Registro Revisó

José René Roberto Carner Grosperrin

Subdirector de Administración y Finanzas Autorizó

Ing. Antonio Pérez Claudin

Coordinador General Administrativo